

CARMEN MORA DE LA ROSA
RAFAEL CAAMAÑO ARAMBURU

FAMILIAS
Y ESCUELA
**EDUCACIÓN
PARA LA
IGUALDAD**

FAMILIAS Y ESCUELA

FAMILIAS Y ESCUELA: EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD



© Federación Andaluza de Asociaciones de Padres y Madres
del Alumnado de la Enseñanza Privada (FAPYMA). 2022
Avda. Diego Martínez Barrio, 4. Edificio Viapol Center. Planta 7ª - módulo 1A
41013 Sevilla (ESPAÑA)
informacion@fapyma.es

Autores:
Carmen Mora de la Rosa. Asesora jurídica especialista en educación
Rafael Caamaño Aramburu. Ingeniero naval, consultor de centros educativos

Diseño y Maquetación: Nipho Publicaciones & Comunicación S.L.

Depósito Legal: SE-544-2024

Primera edición: marzo de 2024
Impreso en España - Printed in Spain

Subvenciona: Junta de Andalucía. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
Secretaría General de Desarrollo Educativo.
Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa



No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	11
INTRODUCCIÓN.....	13
I. MARCO NORMATIVO.....	17
Normativa destacada.....	17
Europa Estrategia de Igualdad de Género 2020-2025.....	22
España.....	23
Andalucía.....	25
Leyes educativas.....	27
II. EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD Y EDUCACIÓN EN VALORES.....	29
Introducción.....	29
Especial mención: violencia de género.....	38
III. LA COEDUCACIÓN: Educar en condiciones de igualdad de derechos y oportunidades.....	43
¿En qué consiste la coeducación?.....	45
¿Por qué es importante la coeducación?.....	46
No a los estereotipos.....	47
Combatir los estereotipos de género.....	49
IV. CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR.....	53
Decálogo (Concilia2).....	55

V. LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD Y SUS CONSECUENCIAS EN EL BIENESTAR PSICOLÓGICO DE LA PERSONA..... 59

Bienestar psicológico o felicidad del individuo.....	59
¿Y el bienestar psicológico en los niños y las niñas?.....	61
La escuela y el aula: el espacio perfecto como apoyo a la familia.....	63
¿Qué necesitan un niño o una niña para crecer sanos emocionalmente y ser capaces de establecer buenas relaciones con los demás?.....	64
La importancia de educar en las emociones como ayuda para una educación en igualdad.....	65
2023 - XII Barómetro de las Familias en España.....	68
Educación para la igualdad: estudio realizado por CECE.....	70

VI. PARENTALIDAD POSITIVA..... 71

¿Qué es la parentalidad?.....	71
Responsabilidad parental.....	72
¿Qué es la parentalidad positiva?.....	73
Principios de la parentalidad positiva.....	74
¿Cuáles son las principales características de la parentalidad positiva?.....	75
Resumen.....	80

VII. TRABAJO COORDINADO CENTROS EDUCATIVOS Y FAMILIAS..... 83

Las relaciones familia-escuela.....	83
Qué se entiende cuando se habla de la relación familia-escuela.....	83
Enfoque de la “implicación parental” (parent involvement o parent engagement).....	85
Otras perspectivas más centradas en el ámbito escolar.....	87
De la participación a la implicación.....	88
Coherencia y continuidad.....	89
Algunos ejemplos prácticos.....	90

¿Los jóvenes y las jóvenes valoran lo que recibieron en su centro educativo? ¿Cómo asimilaron la educación en igualdad?.....	92
--	----

VIII. EL PAPEL DE LAS AMPAS: Actitud proactiva..... 95

La participación de las AMPAS en la escuela: beneficioso para todos y todas.....	96
La participación contribuye decisivamente al éxito escolar.....	98
Acción y efecto de participar.....	99
Proactividad: actitud de las personas y de las organizaciones.....	100
Cómo pueden ser las AMPAS más proactivas.....	101

IX. FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO DE LA ENSEÑANZA PRIVADA (FAPYMA)..... 105

1. Quienes somos.....	105
2. Fines de FAPYMA.....	106
3. Servicios que presta FAPYMA a sus asociados.....	108
4. ¿Cómo asociarse a FAPYMA?.....	109

ANEXO 1: ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IGUALDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS..... 111

ANEXO 2: FICHA DE ASOCIACIÓN..... 121

PRESENTACIÓN

Querida familia,

Este Manual que paso a presentaros titulado “FAMILIAS Y ESCUELA: EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD” editado por FAPYMA y subvencionado por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, es el tercero que edita Fapyma en su afán de contribuir a la formación e información de las familias en cuestiones que entendemos que son pilares fundamentales en nuestra sociedad.

Así, nuestra primera publicación se editó en el año 2021 y su título ya es esclarecedor sobre su objetivo, “GUÍA: ENTORNO JURÍDICO DE LAS AMPAS Y FOMENTO DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS”; en 2022, se publicó FAMILIAS Y ESCUELAS. PIEZAS CLAVES EN LA PREVENCIÓN DE DELITOS RELACIONADOS CON MENORES, LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR. EL PAPEL DE LAS AMPAS, que versó sobre la prevención de delitos en menores relacionados con las nuevas tecnologías, la mediación y la mejora de la convivencia escolar.

El manual que editamos este año aborda otro tema de plena actualidad y de vital importancia para toda la sociedad, como es la educación para la igualdad, la corresponsabilidad, la parentalidad positiva y el papel fundamental de las AMPAS y su actitud proactiva al respecto.

Con la edición de este tercer Manual, FAPYMA pone a disposición de las AMPAS, para que estas puedan trasladarlo a todas las familias, una herramienta muy útil y eficaz para sensibilizar sobre un derecho fundamental como es la EDUCACIÓN EN IGUALDAD.

Estanislao Camacho
Presidente de FAPYMA

INTRODUCCIÓN

La igualdad de sexo significa que tanto mujeres como hombres gozan de las mismas condiciones para el pleno ejercicio de sus derechos, así como de su potencial para el desarrollo político, económico, social y cultural. Para ello es necesario el establecimiento de un conjunto de medidas que lleven a equilibrar las desigualdades históricas y sociales que han impedido el disfrute pleno de los derechos a las mujeres.

Aunque en las últimas décadas hemos avanzado mucho en la igualdad de género aún nos queda mucho camino por recorrer. Hoy en día niñas y niños todavía reciben mensajes diferenciados y desiguales. Esto hace que se perpetúen las discriminaciones por sexo. Tenemos que seguir avanzado para construir una sociedad verdaderamente igualitaria y libre de discriminaciones.

Pretende esta sencilla guía sensibilizar, formar y acompañar a sus destinatarios, padres y madres con hijos e hijas en edad escolar, en materia de igualdad de sexo/genero, igualdad que como se expondrá, más



detalladamente es un derecho fundamental que inspira la legislación Internacional, Europea, Española y Autonómica.

Igualmente se pretende contribuir y favorecer la toma de conciencia sobre la prevención de la violencia de género y las violencias de origen sexista, siendo los padres y madres un modelo a seguir para sus hijos e hijas y los principales responsables de la educación de sus hijos e hijas.

La familia es para el niño o la niña el primer transmisor de pautas culturales y su primer agente de socialización. Los primeros responsables de la educación de los niños y las niñas son los padres y las madres, que van transmitiendo al niño o a la niña sus hábitos, sus costumbres, sus pautas culturales.

Dentro de la familia se dan, por tanto, las primeras interacciones, se establecen los primeros vínculos emocionales y vivencias con las personas cercanas. Es en este medio donde el niño o la niña realiza los aprendizajes sociales básicos que le ayudarán en su relación consigo mismo y con los otros. Poco a poco irá conociendo normas, pautas de actuación y comportamiento humano.



La Recomendación (2006)¹⁹ del Consejo de Europa hace referencia, entre otros aspectos, *“al rol fundamental que desempeñan los padres y madres y a la conveniencia de escuchar y analizar sus necesidades y demandas y de apoyar a las familias para que puedan desarrollar adecuada y positivamente su rol parental”*.

En esta Recomendación se define el desempeño positivo del rol parental como *“el conjunto de conductas parentales que procuran el bienestar de los niños y su desarrollo integral desde una perspectiva de cuidado, afecto, protección, enriquecimiento y seguridad personal, de no violencia, que proporciona reconocimiento personal y pautas educativas e incluye el establecimiento de límites para promover su completo desarrollo, el sentimiento de control de su propia vida y puedan alcanzar los mejores logros tanto en el ámbito familiar como académico, con los amigos y en el entorno social y comunitario”*.

Asimismo, se enfatiza *“el rol fundamental de los profesionales que trabajan con las familias y los menores y la necesaria colaboración que se precisa establecer entre ellos a nivel multiprofesional y entre los profesionales y las familias”*.

El presente trabajo consta de varios capítulos empezando por el marco normativo que supone no la creación de derechos sino el reconocimiento a nivel mundial de los mismos concretamente la igualdad entre hombres y mujeres, para luego desgranar cada aspecto del mismo dirigidos principalmente a contribuir a la formación en la materia de madres y padres.

I. MARCO NORMATIVO

En este apartado se presentan los principales instrumentos normativos a nivel Internacional, de la Unión Europea y Consejo de Europa que abordan derechos y deberes relativos a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y que configuran nuestro marco legislativo de ámbito Nacional, jurídicamente vinculantes para nuestro país.

NORMATIVA DESTACADA

(No se trata de una lista exhaustiva, pues son muchos más los instrumentos de distinta naturaleza que recogen de manera concreta y de manera transversal este principio básico y Universal)

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca:

- La Carta de las Naciones Unidas, que consagra la igualdad de género, es una de las muchas medidas que adoptan las Naciones Unidas para defender los derechos de las mujeres en 1946, y la Comisión de la



Condición Jurídica y Social de la Mujer se convierte en el primer órgano intergubernamental mundial dedicado exclusivamente a la igualdad de género. Posteriormente, cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, celebradas en el marco de la Organización de las Naciones Unidas desde 1975, la primera de ellas en México, a la que siguieron las de Copenhague en 1980, Nairobi en 1985 y una década después, en 1995, Pekín, contribuyeron a situar la causa de la igualdad de género en el epicentro de la agenda política mundial y convertirla en una de las prioridades de la acción de los Estados.

• **La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación** contra la Mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983, obliga a los Estados miembros a reconocer, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos por parte de las mujeres y a adoptar medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres en todas sus formas y manifestaciones.

“La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz”.





- La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del **Tratado de Ámsterdam**, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

- Con la modificación del Tratado de la Unión Europea operada por el Tratado de Lisboa, de 13 de diciembre de 2007, además de la definición de un objetivo transversal de eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres y de promoción de la igualdad, que ya figuraba en el artículo 3.2 del Tratado fundacional, se añade un nuevo artículo 1 bis. De acuerdo con el mismo, **la Unión Europea se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de derecho y respeto de los derechos humanos,**





incluidos los de las personas pertenecientes a minorías, valores comunes a todos los Estados miembros.

- La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, jurídicamente vinculante desde la entrada en vigor del Tratado, se expresa en este mismo sentido. La misma establece tanto el principio de igualdad ante la ley como la prohibición de discriminación por razón de sexo, y contiene un artículo específico, el 23, dedicado a la igualdad entre mujeres y hombres y a las acciones positivas como medidas compatibles con la igualdad de trato.

Artículo 23. “Igualdad entre mujeres y hombres. La igualdad entre mujeres y hombres deberá garantizarse en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que supongan ventajas concretas en favor del sexo menos representado.”

- **Por otro lado, interesa destacar el Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, realizado en Estambul el 11 de mayo de 2011. Ratificado por España en el 2014.**

Artículo 14 Educación. “1. Las Partes emprenderán, en su caso, las



acciones necesarias para incluir en los programas de estudios oficiales y a todos los niveles de enseñanza material didáctico sobre temas como la igualdad entre mujeres y hombres, los papeles no estereotipados de los géneros, el respeto mutuo, la solución no violenta de conflictos en las relaciones interpersonales, la violencia contra la mujer por razones de género, y el derecho a la integridad personal, adaptado a la fase de desarrollo de los alumnos.

2. Las Partes emprenderán las acciones necesarias para promover los principios mencionados en el apartado 1 en las estructuras educativas informales, así como en las estructuras deportivas, culturales y de ocio, y en los medios de comunicación.”

El Acuerdo insta, a través de la educación, a acabar con los estereotipos basados en la idea de que las mujeres son inferiores a los hombres.

No obstante, en ninguna parte del pacto existe la obligación de que los Estados tengan que incluir material educativo sobre la orientación sexual. Entre los países de la UE aún hay siete que no han ratificado el pacto: **Hungría, República Checa, Bulgaria, Eslovaquia, Letonia, Lituania y Reino Unido**.

EUROPA ESTRATEGIA DE IGUALDAD DE GÉNERO 2020-2025

La Estrategia de Igualdad de Género europea enmarca el trabajo de la Comisión Europea en materia de igualdad de género y establece los objetivos políticos y las acciones clave para el período 2020-2025. Como señala la Presidenta de la Comisión Europea: “La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres es una tarea de la Unión, en todas sus actividades, y es exigida por sus Tratados.

La igualdad de género es un valor esencial de la UE, un derecho fundamental y un principio clave del Pilar Europeo de Derechos Sociales. Es un reflejo de lo que somos. También es una condición esencial para una economía europea innovadora, competitiva y próspera.

En las empresas, en la política y en la sociedad en su conjunto, sólo podemos alcanzar todo nuestro potencial si utilizamos todo nuestro talento y diversidad.

La igualdad de género aporta más puestos de trabajo y una mayor productividad, un potencial que debe aprovecharse a medida que adoptamos las transiciones verde y digital y afrontamos nuestros retos demográficos”. La aplicación de esta estrategia se basará en el doble enfoque de medidas específicas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, combinadas con una mayor integración de la perspectiva de género.

La Comisión reforzará la integración de la perspectiva de género incluyendo sistemáticamente una perspectiva de género en todas las fases de diseño de las políticas en todos los ámbitos políticos de la UE, tanto internos como externos.

La estrategia se aplicará utilizando la interseccionalidad -la combinación del género con otras características o identidades personales, y cómo estas intersecciones contribuyen a experiencias únicas de discriminación- como principio transversal. (La Estrategia de Igualdad de Género Europea).

ESPAÑA

En España es un mandato constitucional la aplicación de las convenciones internacionales suscritas y ratificadas, siendo este marco normativo internacional un pilar fundamental que sustenta el marco normativo nacional. Es decir, el marco normativo en materia de igualdad tiene como característica el “efecto cascada”, lo que significa que la normativa de nivel internacional influye directamente en las normativas estatales y éstas en las regionales.

- La Constitución española reconoce la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico en su artículo 1.1. La igualdad, en su dimensión de principio, ha sido acogida en nuestra Carta Magna en sus dos vertientes fundamentales. Por un lado, como igualdad material, en su artículo 9.2, al regular que ‘corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social’ y por otro lado, como igualdad formal, en su artículo 14, al declarar que ‘los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna





por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social’.

- En el marco de la Constitución española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye el marco de desarrollo del principio de igualdad de trato y de oportunidades. Esta norma lo eleva a principio informador de carácter transversal y criterio general de actuación de los poderes públicos. A su vez, introduce importantes modificaciones legislativas para avanzar en la igualdad real de mujeres y hombres y en el ejercicio pleno de los derechos.

Así pues, la Constitución, y en su desarrollo la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituyen el marco legislativo de referencia para abordar el principio de igualdad de trato y de oportunidades.

La ley orgánica regula las condiciones básicas que garantizan la igualdad de todas las personas en el ejercicio de los derechos constitucionales en cualquier parte del territorio del Estado. Corresponde a las comunidades autónomas regular y desarrollar, en el marco de sus competencias, los derechos contenidos en la misma.

- La nueva Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad

de trato y no discriminación, trata de trasponer de manera más adecuada los objetivos y fines de las directivas 2000/43/CE y 2000/78/CE y tiene entre sus objetivos proteger de manera efectiva a las víctimas en todos los ámbitos de la sociedad: educativo, sanitario, cultural, laboral.

Esta ley amplía los supuestos de discriminación laboral, regula nuevos tipos de discriminación e insta a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a incluir en su plan anual el desarrollo de planes específicos sobre igualdad de trato y no discriminación en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo.

- El marco jurídico a través del cual se ordena el sistema educativo español es la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (LOE), que pone de manifiesto en el desarrollo de su articulado la importancia que se otorga, dentro de un marco general de derechos y libertades reconocidos en la Constitución Española, a la preservación y defensa de valores como la igualdad de derechos que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación y al fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

ANDALUCÍA

- Ley 12/2007, para la **Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía**.

Artículo 14. Principio de igualdad en la educación. 1. El principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Las acciones que realicen los centros educativos de la Comunidad Autónoma contemplarán la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de sus actuaciones.

- Ley 13/2007, de **Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género**.

LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Esta ley comienza recordando en su Exposición de motivos el derecho a vivir dignamente, en libertad y sin vulneración de la integridad personal, tanto física como psicológica, forma parte inalienable de los derechos humanos universales y por ello es objeto de protección y promoción desde todos los ámbitos jurídicos y, muy especialmente, desde el internacional

Artículo 11. Prevención en el ámbito educativo. 1. La Administración educativa contribuirá a que la acción educativa sea un elemento fundamental de prevención de cualquier tipo de violencia, específicamente la ejercida contra las mujeres, y adoptará medidas para eliminar prejuicios y prácticas basadas en la desigualdad y en la atribución de estereotipos sexistas.

- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

“Formación en el ámbito educativo. 1. Las Administraciones educativas adoptarán las medidas necesarias para que en los planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluya una formación específica en materia de igualdad de género, a efectos de que adquieran los conocimientos y las técnicas necesarias para impartir la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre mujeres y hombres, en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, en la gestión emocional, en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Asimismo, en la detección precoz de la violencia de género en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer, las hijas e hijos o personas dependientes a cargo de la unidad familiar, el fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad de los mismos en el ámbito doméstico.”

LEYES EDUCATIVAS

LEY ORGÁNICA 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

PREAMBULO

...la educación puede y debe convertirse en un elemento decisivo para la superación de los estereotipos sociales asimilados a la diferenciación por sexos, empezando por la propia construcción y uso del lenguaje.

A lo largo de la educación básica (...) los niños y las niñas, los jóvenes españoles sin discriminación de sexo, desarrollarán una autonomía personal que les permitirá operar en su propio medio...

Artículo 2 (principios básicos de la educación)

e) La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.

Artículo 57.

3. En la elaboración de tales materiales didácticos se propiciará la superación de todo tipo de estereotipos discriminatorios, subrayándose la igualdad de derechos entre los sexos.

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Preamble

Entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas.

Artículo 1. Principios

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que eviten o superen cualquier tipo de discriminación.

f) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Artículo 2. Fines

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 17. Objetivos de la educación primaria.

ii) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Artículo 23. Objetivos (de la educación secundaria obligatoria)

ii) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Artículo 33. Objetivos (bachillerato)

ci) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.

Artículo 40. Objetivos (formación profesional)

ci) Aprender por sí mismas y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

Artículo 66. Objetivos y principios (educación de personas adultas)

gi) Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 125. Composición del Consejo Escolar.

2. Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Artículo 127. Competencias del Consejo Escolar.

gi) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Artículo 151. Funciones de la inspección educativa.

aj) Velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en esta Ley, incluidos los destinados a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres.

Disposición adicional vigesimoquinta. Fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

II. EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD Y EDUCACIÓN EN VALORES

INTRODUCCIÓN

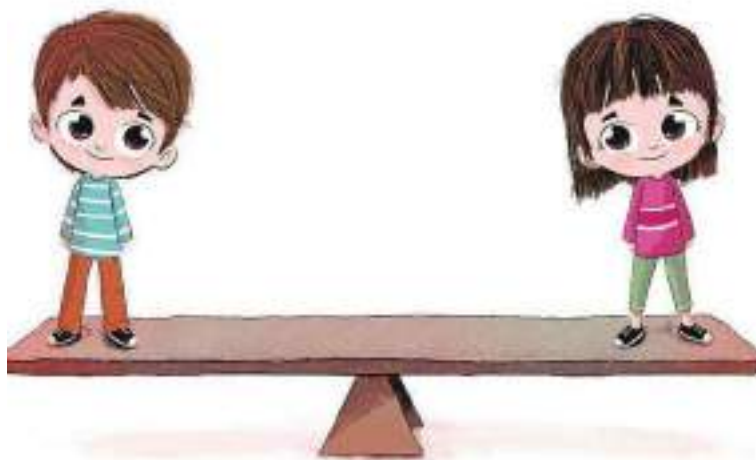
En primer lugar, hay que distinguir los términos sexo y género.

El sexo de una persona se refiere a una serie de características biológicas que define a los seres humanos como mujeres y hombres. Mientras que **el género** se refiere a roles, comportamientos y atributos que una sociedad considera apropiados para hombres y mujeres. Es un constructo social que varía culturalmente y está influenciado por normas, valores y creencias.

En resumen, mientras que el sexo se refiere a las características biológicas, el género es un constructo social que engloba roles, expectativas y comportamientos.

Las desigualdades entre hombres y mujeres no se deben a causas naturales puesto que hombres y mujeres nacen iguales, pero a través de la educación que reciben en la escuela, en la familia y por las tradiciones sociales, van aprendiendo conductas y comportamientos que lleva a comportarse en función de que la persona sea un hombre o una mujer. Estas formas de ser diferentes acaban determinando posiciones desiguales y discriminatorias de la mujer respecto del hombre.

Evidentemente, ni todos los hombres son iguales ni todas las mujeres tampoco. La **igualdad no significa** que hombres y mujeres sean idénticos, al igual que no lo son todos los hombres entre sí ni todas las mujeres entre ellas. **La igualdad significa que hombres y mujeres tienen los mismos derechos.**



El ser humano ha de relacionarse con respeto, independientemente de su origen biológico. La igualdad de género es un derecho universal imprescindible. Dicha igualdad surge a raíz de la discriminación que las mujeres han sufrido a lo largo de la historia, de su reconocimiento y de la obligación de los gobiernos competentes de tomar las medidas necesarias para que esas desigualdades se vayan disipando, produciendo así una reducción de las brechas existentes entre sexos en derechos y oportunidades.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2015) la igualdad de género está íntimamente relacionada con la cultura en la que se desarrolla. Esto es consecuencia de que el género se construye dentro de una sociedad y cultura determinada, de manera que los comportamientos perpetuados por las personas se asocian al sexo que tienen, dando lugar a los estereotipos.

La igualdad de género se ve influenciada por otras características que la envuelven, las cuales pueden producir discriminación y desigualdad social como pueden ser: la clase social, la raza, religión, discapacidad, nivel económico, situación civil, etc.



La igualdad de género tiene que ir de la mano de la equidad, es decir, resulta necesario que haya las mismas oportunidades y derechos para todos, pero teniendo presentes los obstáculos que puedan presentar aquellas personas que sufren desigualdad, de modo que se apliquen medidas para compensar esas situaciones diferentes.

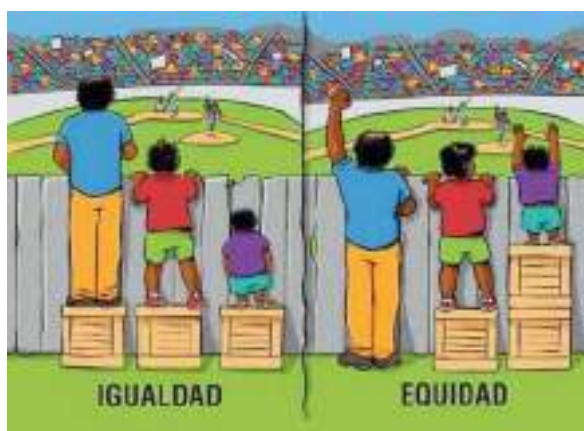
En definitiva, no puede haber igualdad sin equidad, pues tratar de igual forma a personas distintas siempre generará una mayor desigualdad (Instituto Nacional de las Mujeres, s.f.).

Todas las personas, independientemente de su sexo, raza, orientación sexual, religión u otras características, tienen derechos iguales y deben ser tratadas con equidad y respeto.

CONCEPTO

La Educación en Igualdad se define como la propuesta metodológica de formación y educación de mujeres y hombres **en las mismas condiciones y ofreciendo las mismas oportunidades a los grupos de ambos sexos** (Guía de Coeducación, Instituto de la Mujer, 2007).

La educación para la igualdad en el ámbito escolar es un enfoque



que busca promover la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier forma de discriminación dentro de las instituciones educativas.

ACCIONES

Aquí hay algunas estrategias y prácticas específicas que pueden implementarse en el ámbito escolar para fomentar la igualdad:

Igualdad: Fomentar la conciencia sobre la igualdad entre hombres y mujeres. Esto implica desafiar los estereotipos de género, promover la participación equitativa en todas las áreas y garantizar la igualdad de oportunidades.

Inclusividad: Asegurarse de que todos los estudiantes y las estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, independientemente de su origen étnico, orientación sexual, religión, discapacidad u otras características personales.

Respeto a la Diversidad: Promover la aceptación y aprecio de la diversidad en todas sus formas. Esto incluye la diversidad cultural, racial, étnica, lingüística, religiosa y de género.

Prevención del Acoso y la Discriminación: Desarrollar políticas y prácticas que prevengan y aborden el acoso y la discriminación

en las instituciones educativas. Esto implica crear un ambiente seguro y de apoyo para todos los estudiantes y las estudiantes.

Currículo Inclusivo: Integrar perspectivas diversas y experiencias en el currículo educativo para reflejar la pluralidad de la sociedad y ofrecer a todos los estudiantes y las estudiantes la oportunidad de verse representados y comprendidos.

Empoderamiento: Fomentar la autoestima y la confianza en todos los estudiantes y todas las estudiantes, independientemente de su sexo y u otras características. Esto incluye promover el liderazgo y la participación activa en la toma de decisiones.

Educación en Derechos Humanos: Integrar la educación en derechos humanos en el currículo para enseñar a los estudiantes y las estudiantes sobre sus derechos y responsabilidades, así como fomentar la empatía y la comprensión hacia los demás.

La educación en derechos humanos se puede implementar en diversos entornos, incluyendo el sistema educativo formal, la formación profesional, la capacitación laboral y la educación informal. Su objetivo es contribuir a la construcción de sociedades más justas y respetuosas, donde los derechos humanos sean fundamentales y respetados por todos y todas.





Formación del Personal Educativo: Proporcionar capacitación continua al personal docente y administrativo sobre cuestiones de igualdad de sexo, diversidad y prevención del acoso.

Establecer políticas y protocolos para abordar el acoso y la discriminación, con procedimientos claros para informar y gestionar casos.

Promoción de Modelos a Seguir: Destacar y reconocer a modelos a seguir de diferentes sexos, orígenes culturales y étnicos, proporcionando a los estudiantes ejemplos diversos de éxito y liderazgo.



Acceso Equitativo a Recursos: Garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a recursos educativos, instalaciones y oportunidades de aprendizaje, independientemente de su género, origen étnico o nivel socioeconómico.

Evaluación justa y Equitativa: Utilizar métodos de evaluación que no favorezcan a un género o sexo sobre otro y que reflejen las diversas formas en que los estudiantes pueden demostrar su aprendizaje.

Campañas de Concienciación: Organizar campañas y eventos educativos que aborden temas relacionados con la igualdad, como la igualdad de sexo, la diversidad y la inclusión.

Facilitar discusiones en el aula sobre cuestiones sociales relevantes para aumentar la conciencia y promover la comprensión.

ESPECIAL INTERÉS

Participación de los Padres y la Comunidad: Involucrar a los padres y las madres y a la comunidad en iniciativas educativas que promuevan la igualdad, proporcionando recursos y oportunidades para la participación.



La participación de los padres y las madres en la escuela es un aspecto fundamental para el desarrollo educativo y el bienestar de los estudiantes. En España, como en muchos otros lugares, se fomenta la colaboración entre la escuela y las familias para garantizar el éxito académico y personal de los niños y las niñas. Algunas formas comunes de participación de los padres y las madres en la escuela en España incluyen:

1. Reuniones periódicas: Las escuelas suelen organizar reuniones regulares, como las reuniones de padres y madres con maestros y maestras, donde los padres tienen la oportunidad de discutir el progreso académico de sus hijos e hijas, conocer a los maestros y maestras y obtener información sobre el plan de estudios y las actividades escolares.

2. Consejo Escolar: Los padres y las madres pueden formar parte del Consejo Escolar, un órgano de participación que toma decisiones sobre cuestiones importantes relacionadas con la escuela. Este consejo puede tener voz en la toma de decisiones sobre políticas escolares, presupuesto y otros asuntos relevantes.

3. Voluntariado: Los padres y las madres pueden ofrecerse como voluntarios para ayudar en diversas actividades escolares, como eventos deportivos, excursiones, bibliotecas escolares, actividades culturales, entre otras. La presencia activa de los padres y las madres en estas actividades fortalece la conexión entre la escuela y la comunidad.



4. Participación en actividades extracurriculares: Algunos padres y madres se involucran en actividades extracurriculares organizadas por la escuela, ya sea como entrenadores, entrenadoras, mentores, mentoras o colaboradores o colaboradoras en eventos especiales.

5. Comunicación regular: La comunicación abierta y regular entre padres y madres y maestros y maestras es esencial. Las escuelas suelen proporcionar informes de progreso, boletines informativos y plataformas en línea para mantener a los padres y las madres informados sobre el desempeño académico de sus hijos e hijas.

6. Asociaciones de padres: Muchas escuelas cuentan con asociaciones de padres y madres que trabajan en estrecha colaboración con la dirección de la escuela para abordar preocupaciones, organizar eventos y promover la participación de los padres y las madres.

7. Formación y talleres: Las escuelas pueden ofrecer sesiones de formación y talleres para padres y madres, abordando temas relevantes como estrategias de estudio, prevención del acoso escolar, uso seguro de la tecnología, entre otros.

La participación activa de los padres y las madres en la escuela es esencial para crear un entorno educativo sólido y apoyar el desarrollo integral de los estudiantes y las estudiantes. Además, fortalece la colaboración entre la comunidad educativa y fomenta un sentido de responsabilidad compartida en la educación de los niños y las niñas.

La educación para la igualdad no solo se limita al ámbito escolar, sino que también se extiende a la sociedad en general. Promover estos principios en todos los niveles educativos y en la comunidad en su conjunto contribuye a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

ESPECIAL MENCIÓN: VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO: PONER FIN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género –es decir, la violencia dirigida contra una mujer porque es una mujer o que afecta a las mujeres de manera desproporcionada– sigue siendo uno de los mayores retos de nuestras sociedades y está profundamente arraigada en la desigualdad de sexo. La violencia de género, en todas sus formas, sigue sin denunciarse y aún se subestima, tanto dentro como fuera de la UE.

La UE hará todo lo posible para prevenir y luchar contra la violencia de género, apoyar y proteger a las víctimas de los delitos correspondientes, y exigir responsabilidades a los agresores por su comportamiento abusivo.

Educar en igualdad, respeto, tolerancia, solidaridad, aceptación y dignidad, son valores que debemos reforzar para conseguir una sociedad más justa. Prevenir, además, conductas con signos de violencia, permite alcanzar unas mayores cotas de bienestar en nuestra comunidad.

Naciones Unidas define esta violencia como “todo acto que resulta, o puede resultar, en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres incluyendo las amenazas de tales actos, la coerción o las privaciones arbitrarias de la libertad que ocurren tanto en la vida pública como en la privada”, es decir, la violencia de género se manifiesta a través de cualquier acto que involucre fuerza o coerción, con una intención de perpetuar o promover relaciones jerárquicas de género.

La violencia contra las mujeres y las niñas sería aquella que se ejerce contra éstas por el hecho de ser mujeres, tiene su base en la con-



cepción de que las mujeres son inferiores a los hombres y que, por tanto, son su propiedad.

Es una manifestación del poder que la sociedad otorga a los hombres sobre las mujeres, que se usa para afianzar la autoridad masculina y para sancionar el supuesto incumplimiento por parte de la mujer de lo que socialmente se le ha encomendado.

Esta asignación social se realiza, en base a roles estereotipados de género que atribuyen funciones de dominación y control a los hombres y de sumisión, dependencia y respeto a la autoridad a las mujeres.

La violencia ejercida contra las mujeres y niñas tiene múltiples formas de expresión: violencia estructural, física, psicológica, sexual... Todas ellas provocan graves consecuencias en la salud de éstas, consecuencias que pueden durar muchos años y que, incluso, conducen a la muerte.

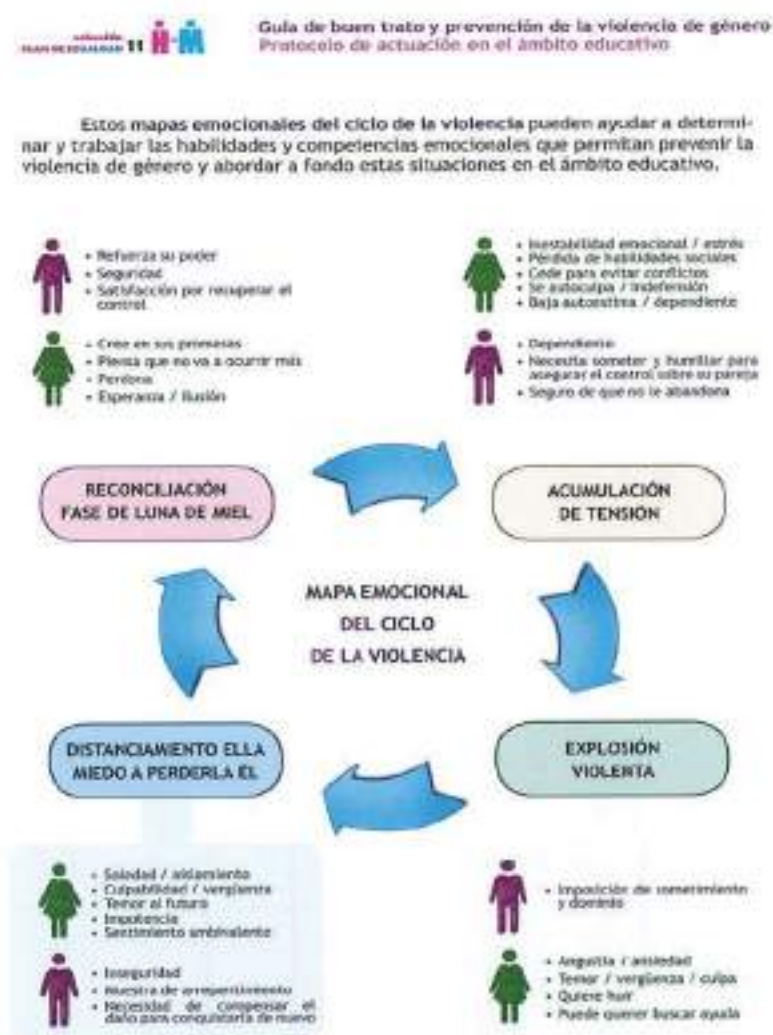
La violencia contra las mujeres ocurre en todas las sociedades (también en la nuestra), afecta a mujeres y niñas de todas las clases sociales y está presente a lo largo de su vida, no sólo en la edad adulta, sino desgraciadamente también en la infancia, muchas niñas sufren esta violencia.

Es fundamental que las jóvenes y los jóvenes (y todos nosotros y nosotras) adquiramos conciencia de que la violencia no es algo ajeno, sino que es algo que está presente en la vida cotidiana de todas y todos y que la reforzamos continuamente con nuestras conductas de discriminación hacia las mujeres y niñas.

Es, por tanto, obligación de todos luchar por su erradicación, siendo la resolución pacífica de conflictos a través de la toma de decisiones democráticas y del respeto a la libertad individual una forma de prevenir esta violencia dentro del aula y del contexto cotidiano. Sólo así, conseguiremos una sociedad más justa y equitativa.

La educación es una de las herramientas más importantes en la erradicación de esta violencia, aseguran diversas organizaciones e instituciones, desde la ONU, la UNESCO, sindicatos y las ONG.

La educación suele verse como un catalizador del cambio social y de transformación de situaciones de inequidad y violencia. Desde su rol social, la educación es un espacio para revisar, modificar y recrear la so-



EDUCACIÓN INFANTIL Prevención de la violencia de género	EDUCACIÓN PRIMARIA Prevención de la violencia de género
1 CREAR UN AMBIENTE AFECTIVO Desarrollo adecuado de la personalidad	1 EVITAR LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO
2 IDENTIFICAR EMOCIONES BÁSICAS Alegria, tristeza, enfado y miedo	2 FAVORECER LA ACEPTACIÓN Y CONVIVENCIA DE DISTINTAS CULTURAS
3 VALORAR E IDENTIFICAR LAS DIFERENCIAS Enseñar a niños y niñas que todos los personas somos únicos y especiales.	3 RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS
4 COLABORAR Y RESOLVER JUNTOS UN PROBLEMA	4 DESARROLLAR HABILIDADES DE COMUNICACIÓN Potenciar la expresión de sentimientos positivos hacia los compañeros y las compañeras
5 ACEPTAR NORMAS BÁSICAS QUE NOS AYUDAN A CONVIVIR	5 CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN CON LAS DEMÁS PERSONAS

ciudad para las nuevas generaciones. Desde su rol institucional, la escuela es un espacio de protección que identifica riesgos y atiende situaciones de violencia que vulneran a niñas, niños y adolescentes. Por ello, su potencial transformador y protector respecto de la violencia de género es reconocido como clave desde hace más de tres décadas.

La sensibilización y formación en materia de género del profesorado, son necesarias para facilitar la prevención y la detección de posibles situaciones de violencia de género, para saber abordar el tema en las aulas ayudando al alumnado a iden-

tificarla desde los primeros síntomas, a visibilizar falsos mitos sobre el amor-romántico que vinculan el amor con la posesión, los celos o el control, y enseñar a valorar positivamente las relaciones afectivas basadas en la igualdad, la libertad, la equidad y el respeto.

El ejemplo por parte de la familia es clave para que un niño o una niña se convierta en un adulto antiviolencia. Pero lo cierto es que, a esas edades, y realmente durante toda la vida académica, los **maestros, maestras, profesores y profesoras** son un modelo a seguir y una parte fundamental en su día a día. Por lo que, influyen en el pensamiento a cerca de la violencia de género para niños y niñas de todas las edades.

Que los menores aprendan desde edades tempranas a **identificar y erradicar** este tipo de actitudes y comportamientos puede convertirse en una de las soluciones para acabar de forma definitiva con esta problemática.

Recursos y actividades contra la violencia de género:

o **Manualidades contra la violencia de género.** ¡A veces, una imagen vale más que mil palabras!

o **Tertulias o charlas en directo:** se pueden realizar exposiciones a cerca de situaciones de violencia, físicas o psicológicas, y sus posibles consecuencias.

o **Visionado de películas o reportajes:** muchos periodistas han puesto su granito de arena entrevistando a protagonistas y afectadas por situaciones de este tipo, dando voz a testimonios desgarradores. Encontramos muchos ejemplos tanto en formato televisivo como radiofónico.

o **Cuentos infantiles.**

o **Juegos interactivos:** numerosas aplicaciones atractivas para los más pequeños en las que se pregunta por conceptos como el amor o las relaciones de pareja. Uno de los mayores problemas entre los jóvenes es que, a menudo, son incapaces de identificar comportamientos o actitudes machistas. Mediante estos sencillos test, se fomenta ese aprendizaje.

III. LA COEDUCACIÓN: Educar en condiciones de igualdad de derechos y oportunidades

Educación en igualdad responde al término de coeducación. Según la definición propuesta por la RAE, es la “acción educativa que potencia la igualdad real de oportunidades y la eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género”.

Coeducar es educar a niños y niñas de la misma manera, y no hacerlo de modo diferentes según su sexo.

Es el método de intervención educativo que va más allá de la educación mixta y cuyas bases se asientan en el reconocimiento de las potencialidades e individualidades de niñas y niños, independientemente de su sexo.



La coeducación es un estilo educativo que pretende conseguir el desarrollo integral de chicos y chicas promoviendo la estimulación de todas sus capacidades y eliminando todas las barreras existentes referidas al sexo y los roles vinculados al mismo. La coeducación constituye un derecho y un deber educativo

En consecuencia, la coeducación no es sinónimo de escuela mixta. El concepto de coeducación es de mayor amplitud y riqueza que el de enseñanza mixta, ya que este último se refiere a la práctica consistente en que los alumnos y alumnas compartan un mismo espacio y reciban los mismos conocimientos.

En el I Plan de Igualdad entre Hombre y Mujeres en Educación (2005) se señala que, a pesar de la aparente neutralidad de la escuela mixta, a mediados de los años 80 surgen en nuestro país los primeros trabajos que cuestionan el modelo. Estos ponen de manifiesto cómo el sistema educativo reproduce por diversas vías, de forma “invisible” para algunos, modelos y papeles sociales diferentes para las chicas y para los chicos, que ayudan a reproducir las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres.

Por ello, no se puede asociar escuela mixta con escuela coeducativa, ya que el agrupamiento de chicos y chicas en un mismo espacio



no es garantía de una enseñanza justa e igualitaria. (Federación Andaluza CCOO).

La coeducación por tanto se trata de una propuesta pedagógica en la que la formación y la educación se imparten en condiciones de igualdad para ambos sexos y en la que no se pone límites a los aprendizajes a recibir por cada uno de ellos.

La historia está llena de ejemplos de mujeres que han sido infravaloradas y a las que apenas se las menciona en los materiales escolares. La visibilidad de lo femenino en los libros de texto y en otros materiales que se utilizan en el aula es fundamental para que los niños y niñas aprendan la importancia de la igualdad y, sobre todo, para que las niñas en países en desarrollo tengan referentes que les impulsen a seguir estudiando y a salir de la pobreza.

¿EN QUÉ CONSISTE LA COEDUCACIÓN?

Para lograr la **igualdad de género** la educación es un instrumento fundamental. La coeducación es una forma de educar que tiene el objetivo de desarrollar integralmente a niños y niñas impulsando todas sus capacidades y eliminando las barreras relativas al sexo y a los roles de género.

La coeducación, por lo tanto, supone desaprender para aprender y saber identificar los sesgos y cuestionar los modelos sociales que vemos a nuestro alrededor.

En este sentido, cualquier persona que sea parte de la vida de un niño o una niña tiene responsabilidad para que su educación esté basada en valores como la igualdad, el respeto o la solidaridad. Por lo tanto, la **coeducación** no es solo un modelo educativo que se puede aplicar en el aula, sino que se puede adoptar en el ámbito de la familia o de la comunidad.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA COEDUCACIÓN?

- La coeducación es importante por muchas razones: **Aporta un impulso a la lucha contra la violencia de género.** Durante los últimos años la violencia de género se ha convertido en un problema social con una gran relevancia y ha adquirido mayor visibilidad. Se trata de un tipo de violencia que puede tener muchas formas: abuso psicológico, violencia física, abuso verbal, etc. La coeducación promueve la igualdad y, por lo tanto, se educa a niños y niñas en las mismas condiciones para que se conviertan en adultos que entiendan la importancia de evitar la violencia contra las mujeres.

Ayuda a suprimir falsas creencias. Existen multitud de falsas creencias que impiden la igualdad entre mujeres y hombres. Son especialmente evidentes en el ámbito de la violencia de género, por ejemplo, se suele pensar que los maltratadores y las víctimas de la violencia de género son personas con un nivel cultural bajo o que tanto los hombres como las mujeres pueden llegar a perder el control sin necesidad de convertirse en maltratadores. Todas estas creencias se han reproducido y transmitido a lo largo del tiempo causando graves consecuencias sobre las mujeres. La coeducación ayuda a entender y detectar todas estas falsas creencias para desterrarlas y apostar por una educación basada en la no violencia y en la habilidad de resolver conflictos de forma empática.

- **Impulsa la actuación libre de estereotipos.** La autoestima y la voluntad de superar obstáculos son las primeras víctimas de los estereotipos de género. Un estereotipo de género es un prejuicio aceptado sobre una persona o un grupo de personas.

- **Fomenta la educación basada en valores.** La educación basada en valores como la igualdad, el respeto o la solidaridad aporta herramientas fundamentales para evitar la violencia de género, el machismo, el acoso escolar o el ciberacoso.

- **Promueve la igualdad de oportunidades.** La coeducación impulsa el acceso a la educación de niños y niñas en igualdad de con-

diciones, de manera que, en el futuro, tengan la posibilidad de tener las mismas oportunidades en el ámbito laboral y de formación de nivel superior. De esta forma las mujeres lograrán una mayor representación en ámbitos como las nuevas tecnologías, las ciencias o, incluso, los puestos directivos en empresas.

En definitiva, no es una asignatura que se deba incorporar a los planes de estudio, sino como un elemento transversal que debe influir en todo el ámbito educativo, desde la forma de educar a los niños y niñas, a la forma en la que se elaboran los libros de texto o los planes de estudio. (Educo 2022).

El objetivo de la coeducación es desarrollar las capacidades de los menores eliminando las barreras relativas al sexo y a los roles de género.

La coeducación se convierte en un factor protector de la violencia contra las mujeres, ya sea en el ámbito laboral, académico, personal o social. Promueve la supresión de falsas creencias tanto de chicos como de chicas y los anima a actuar de manera autónoma, libres de estereotipos marcados por los roles de género.

Es evidente que la familia debería ir de la mano del centro educativo en materia de coeducación, de forma que el alumnado percibiese unidad y coherencia en las ideas y valores transmitidos y fuesen capaces de hacer frente a los estereotipos sexistas que la sociedad patriarcal establece.

NO A LOS ESTEREOTIPOS

Todos debemos estar seguros en nuestros hogares, en nuestras relaciones personales, en nuestros lugares de trabajo, en los espacios públicos y en línea. Las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, en toda su diversidad, deben tener libertad para expresar sus ideas y emociones y para desarrollar los itinerarios educativos y profesionales que elijan sin las restricciones que imponen las normas estereotípicas de género.

ROLES DE SEXO			
HOMBRE		MUJER	
ASÍ SON LOS HOMBRES	Autoridad	Sumisión	ASÍ SON LAS MUJERES
	Autonomía	Dependencia	
	Agresividad	Dulzura	
	Competitividad	Pasividad	
	Distracción	Sacrificio	
	Fuerza	Debilidad	
	Independencia	Dependencia	
	Individualismo	Colaboración	
	Valor	Timidez	
	Ocio	Dedicación Familiar	
	Placer	Resignación	
	Poder de decisión	Acatamiento	
	Rudeza	Sensibilidad	
	Racionalidad	Emocionalidad	

COMBATIR LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Los estereotipos de género son una de las causas profundas de la desigualdad entre hombres y mujeres y afectan a todos los ámbitos de la sociedad. Las expectativas estereotipadas basadas en normas fijas para mujeres y hombres, niñas y niños limitan sus aspiraciones, sus elecciones y su libertad, por lo que debe acabarse con ellas.

Los estereotipos de género contribuyen en gran medida a la brecha salarial entre hombres y mujeres. A menudo se combinan con otros estereotipos, como los basados en el origen racial o étnico, la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual, y ello puede reforzar los efectos negativos de los estereotipos.

Los principales retos que afectan a la UE en la actualidad –incluyendo las transiciones verde y digital y el cambio demográfico– tienen todos una dimensión de género. La inclusión de una perspectiva de género en todas las políticas y procesos de la UE es esencial para alcanzar el objetivo de la igualdad de género. **La integración de la perspectiva de género garantiza que las políticas y los programas aprovechen al máximo el potencial de todos: mujeres y hombres, niñas y niños, en toda su diversidad.**

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres es un objetivo fundamental de la acción exterior de la UE. Es importante que las acciones internas y externas de la UE en este ámbito sean coherentes y se refuercen mutuamente. “(La Estrategia de Igualdad de Género Europea).

Según Vargas (2011), hacer coeducación implica: dar valor y reconocer las necesidades, deseos y aportaciones femeninas; dar iguales oportu-



tunidades, derechos y obligaciones a ambos sexos; partir de la libertad para seguir dibujando su estela; ayudar a que cada infante saque a la luz su singularidad; enseñar a que cada infante de un sentido libre, no estereotipado, a su sexo; prestar atención a la complejidad de una realidad cambiante; prestar atención a las relaciones entre personas del mismo sexo y entre las de distinto para procurar que prime el intercambio y libertad, y no los estereotipos y discriminación; tomar en serio los deseos, necesidades, aportaciones y experiencias de ambos sexos; cuidar como te muestras como hombre o mujer que enseña y se relaciona con infantes; y dar las mismas oportunidades y derechos a todos.

La coeducación es una intervención intencionada que potencia el desarrollo infantil, a partir de la realidad de dos sexos distintos, y se dirige hacia un desarrollo personal y una construcción social común y no enfrentada. Supone la coexistencia de valores y actitudes que tradicionalmente se asignan a hombres y mujeres. Busca la educación integradora, cuestiona el conocimiento dominante e implica a la comunidad educativa.

Subirats (1994) afirma que “Para lograr una enseñanza coeducativa hay que partir no solo de la igualdad de las personas, sino también de la integración de los modelos genéricos; es decir, hay que facilitar el acceso femenino a las profesiones consideradas masculinas y hay que reforzar la seguridad en ellas mismas para que se sientan capaces de desempeñar un rol en el ámbito público. Al mismo tiempo, es necesario introducir en el currículo escolar y en las relaciones en clase saberes que han estado ausentes, y una mayor valoración de las capacidades y actitudes devaluadas hasta ahora, como conductas a proponer a ambos géneros”.

Uno de los objetivos principales de la Educación es el *desarrollo integral de la persona en todas sus dimensiones: desarrollo físico, cognitivo, comunicativo, social, cultural, moral, afectivo y emocional, estético y espiritual*.

Como sostienen Simón (2000) y Subirats (2010), la coeducación no debe entenderse como sinónimo de escuela mixta. La educación mix-



ta se refiere a aquel modelo educativo que incorpora en el mismo espacio de formación a chicas y a chicos, al mismo tiempo que plantea un mismo modelo curricular para unas y para otros. Compartir un mismo espacio y un mismo currículum no significa que se esté educando «en» y «para» la igualdad.

La coeducación es un modelo educativo cuyo objetivo es la igualdad de derechos, oportunidades, obligaciones, trabajo...entre mujeres y hombres (Luixa Reizabal, 2016). Es educar en igualdad desde las diferencias, con una finalidad muy clara, construir un mundo sin etiquetas, en el que mujeres y hombres estén al mismo nivel, con sus derechos y libertades (Amelia Barquín, 2016).

Uno de los ejemplos más comunes de desigualdad en el sistema educativo es el **androcentrismo**.

Según el DRAE, por androcentrismo entendemos la «visión del mundo y de las relaciones sociales centrada en el punto de vista masculino». Llevada esta definición al sistema educativo, **el androcentrismo se materializa en una educación sesgada que coloca lo masculino como principal foco de aprendizaje.**



A través del lenguaje sexista, de la invisibilización de las mujeres y de su contribución histórica, de la desigual distribución de los puestos de responsabilidad entre mujeres y hombres dentro del sistema educativo, de la implantación de deportes «masculinizados» en los espacios de ocio dentro de los centros, y un largo etcétera. **Además, el androcentrismo, como forma de sexismo, es mucho más sutil en la escuela mixta, puesto que se presupone que ésta ya lleva implícita la igualdad de género.**

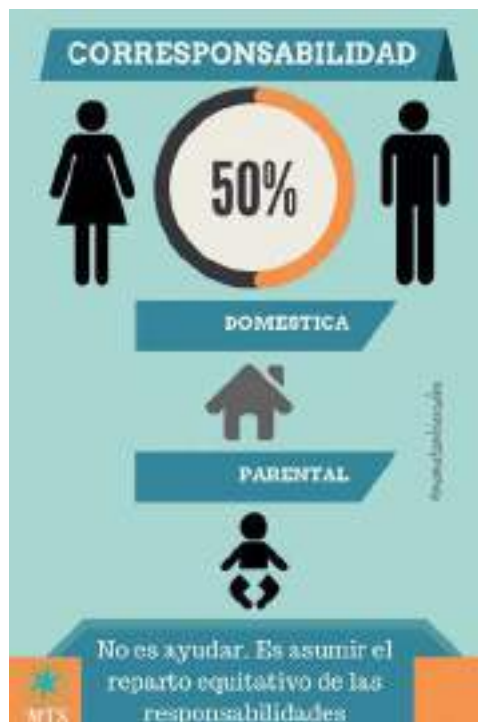
Una escuela androcéntrica no educa «en» y «para» la igualdad, educa consciente o inconscientemente «en» y «para» la desigualdad.

La coeducación no debe entenderse como una equiparación de las chicas al modelo masculino, caeríamos en el androcentrismo y no estaríamos abordando adecuadamente un modelo educativo no sexista. La coeducación significa una revisión profunda del sexismo que impregna el modelo educativo y, por último, la puesta en marcha de herramientas y de instrumentos para el cambio.

IV. CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR

La corresponsabilidad es el reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares, tales como su organización, el cuidado, la educación y el afecto de personas dependientes dentro del hogar, con el fin de distribuir de manera justa los tiempos de vida de mujeres y hombres.

Gran parte de las desigualdades socioeconómicas entre mujeres y hombres siguen estando relacionadas con el diferente reparto de los tiempos y los costes asociados a las actividades de cuidados que se desarrollan en el ámbito doméstico y familiar, donde esta tarea no está



remunerada, ni reconocida. Las mujeres, en general, asumen una mayor responsabilidad que los hombres a la hora de hacerse cargo del cuidado de las personas y de las tareas del hogar. Son ellas las que normalmente reducen sus jornadas laborales o directamente renuncian a participar en el mercado de trabajo cuando se vuelve muy difícil compatibilizar la vida laboral y el cuidado familiar.

Por ello, dentro de la dinámica familiar, uno de los temas de gran actualidad es *la corresponsabilidad familiar*, un nuevo modelo de paternidad y maternidad. La maternidad y la paternidad compartida representa un avance importante, proporciona la oportunidad de unas relaciones más igualitarias y nuevos modelos de socialización en la educación de los hijos y las hijas.

Se requieren, en la actualidad, esfuerzos de reorganización de los roles de hombres y mujeres en orden a crear nuevos compromisos en las tareas cotidianas, en el soporte económico, así como en el cuidado y educación de los hijos y las hijas. Buena parte de los hombres que asumen su incorporación al trabajo doméstico, no dejan de verla como una “colaboración” que aportan al caer en la cuenta de que su mujer no puede atender a todo lo que la corresponde (“te bajaré la basura”, “te iré al mercado”). Sólo de forma minoritaria, se pasa de la mentalidad de colaboración a la de “reparto”, aceptándose más entre los más jóvenes, los más instruidos y, sobre todo, entre los hombres cuyas parejas trabajan fuera del hogar. Por ello, hay que hacer visible la responsabilidad e insistir en la necesidad de un reparto equitativo, no solo en las tareas domésticas, sino de la responsabilidad que conllevan dichas tareas.

Las transformaciones profundas en la división del trabajo doméstico sólo pueden ocurrir si hombres y mujeres reconocen su visión estereotipada de los roles y los constreñimientos sociales que se imponen en el proceso de construcción de la identidad (Sánchez y Thomson, 1997).

Desde esta perspectiva, Apparala, Reifman y Munich (2003) reconocen la necesidad de elaborar programas que promuevan actitudes más



favorables hacia el reparto equitativo de las tareas domésticas y que ayuden a las parejas a establecer cauces para negociar y gestionar este reparto.

DECÁLOGO (CONCILIA2)

1. Valorar a todos los miembros de la familia.

Todos somos capaces de hacer las tareas de la casa, en mayor o menor medida. Tanto hombres como mujeres, niños y niñas, ancianos y ancianas. Cada uno y cada una con su actividad, pero capaces de llevarla a cabo.

2. Repartir las tareas equitativamente, y según las capacidades de cada uno.

Obviamente, un niño o niña muy pequeño no podrá hacer la cena, pero seguro que pondrá la mesa estupendamente.

3. Cada uno se ocupa de su espacio.

El cuarto de los niños y las niñas y de los jóvenes y las jóvenes es su territorio, y deben cuidarlo ya que allí pasan la mayor parte del tiempo cuando están en casa.

4. Organización de tareas.

Es una buena idea realizar un pequeño horario flexible. Si todos ayudamos, habrá más tiempo para el ocio para todos y todas. Por ejemplo, el lunes puede ser el día de la colada. Cada uno será responsable de saber que prendas necesitan lavarse, y se pondrá la lavadora para después tenderla y recogerla.

5. No llenar todo el tiempo libre de la familia con tareas domésticas.

Hay tiempo para todo, y el principal objetivo de la organización de tareas es no pasarse todo el día pendiente de las labores del hogar.

6. Reforzar positivamente.

Valorar y premiar los esfuerzos y los logros, sobre todo, de los más pequeños.

7. Las tareas de la casa pueden ser una actividad familiar de unión y aprendizaje.

Aprovechar esos momentos para reforzar el vínculo con nuestros familiares y convertirlos en un momento agradable en casa.

8. Enseñar al que no sabe.

Si un miembro de la familia no puede o no sabe realizar una tarea





en concreto, no es bueno hacer esa tarea por él o ella. Hay que ayudarlo a realizarla y enseñarle para que aprenda de los errores.

9. Delegar y pedir ayuda.

Si las actividades laborales, de ocio, etc. de todos los miembros de la familia son muy numerosas, y no se pueden llevar al día las tareas de la casa, quizás llegue el momento de plantear pedir ayuda a profesionales.

10. Predicar con el ejemplo.

Si los más pequeños ven que los más mayores hacen las tareas de la casa por igual, sin protestar, equitativamente, con una sonrisa y sin malas caras, ellos responderán actuando de la misma manera.

V. LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD Y SUS CONSECUENCIAS EN EL BIENESTAR PSICOLÓGICO DE LA PERSONA

Es indudable que la educación en igualdad puede tener un impacto significativo en el bienestar psicológico de las personas. Al fomentar la igualdad desde una edad temprana, se contribuye a la construcción de una identidad sólida y positiva, independientemente del sexo.

BIENESTAR PSICOLÓGICO O FELICIDAD DEL INDIVIDUO

Se habla mucho en nuestros días de conceptos como **bienestar psicológico o felicidad** y, a pesar de ser un deseo común, no todo el mundo consigue vivir en ese estado.



El **bienestar psicológico** es un concepto complejo, pero que tiene que ver con sentirse bien, en un sentido general. Es decir, estar bien con uno mismo, gozar del equilibrio emocional necesario para afrontar el día a día, incluido el disfrutar de una buena salud física.

Para la psicóloga **Carol Ryff**, profesora en la **Pennsylvania State University (Estados Unidos)**, el bienestar psicológico se compone de seis dimensiones.

- La **autoaceptación**.
- Las **relaciones positivas** con los demás.
- El **tener un propósito** en la vida.
- El **crecimiento personal**.
- La **autonomía**.
- El **dominio** del entorno.

Todas ellas darían forma al bienestar psicológico de manera integral, retroalimentándose entre sí.

Como podemos ver, algunos factores son subjetivos, dependen de la actitud que uno tome respecto a uno mismo y a los factores externos que nos influyen.

Pero otros factores tienen una importante influencia del entorno en el que nos encontremos, y aquí es donde entra nuestro análisis de la





importancia de **la educación en igualdad para el bienestar psicológico de la persona.**

¿Y EL BIENESTAR PSICOLÓGICO EN LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS?

El bienestar psicológico del niño o la niña se refiere a su estado emocional, social y mental general, y a su capacidad para enfrentar y adaptarse a los desafíos de la vida cotidiana. Incluye varios aspectos importantes:

Emocional: la capacidad del niño o la niña para reconocer, comprender y gestionar sus propias emociones, así como la habilidad para establecer relaciones emocionalmente saludables con los demás.

Social: la calidad de las relaciones y la interacción social del niño o la niña, incluida su capacidad para formar amistades, trabajar en equipo y entender las dinámicas sociales.

Mental: la salud mental del niño o la niña, que abarca su capacidad para manejar el estrés, la ansiedad y otros desafíos mentales, así como su disposición para aprender y explorar el mundo que lo rodea.



“

El bienestar psicológico no implica simplemente la ausencia de problemas mentales, sino que se centra en el desarrollo positivo y saludable del niño o la niña en todas sus dimensiones

”

Autoestima y autoconcepto: la percepción que el niño o la niña tiene de sí mismo, incluyendo su autoestima, confianza en sus habilidades y su capacidad para aceptarse a sí mismo.

Habilidades emocionales y cognitivas: la capacidad del niño o la niña para desarrollar habilidades emocionales, como la empatía y la resiliencia, así como habilidades cognitivas, como el pensamiento crítico y la resolución de problemas.

Una educación que promueva la igualdad, el respeto y la comprensión emocional puede desempeñar un papel fundamental en el fomento del bienestar psicológico de los niños y las niñas, proporcionándoles las herramientas y el apoyo necesarios para enfrentar los desafíos de la vida de manera saludable y equitativa

La educación en igualdad no solo contribuye a la creación de sociedades más justas, sino que también puede tener un impacto positivo en el bienestar psicológico al promover la autoaceptación, reducir el estrés relacionado con el sexo y fomentar relaciones interpersonales equitativas.

LA ESCUELA Y EL AULA: EL ESPACIO PERFECTO COMO APOYO A LA FAMILIA

Todos reconocemos que la familia es la primera y principal “institución educativa”, el ámbito natural y cultural, que debe distinguirse por el amor, en el que sus miembros, sobre todo durante la etapa infantil, deben hallar protección, atención, acogida, cariño y calor, como corresponde a un verdadero hogar (**Valentín Martínez-Otero, La violencia en la familia**).

La escuela, el aula y el profesorado son el entorno mejor dotado para que un alumno y una alumna aprendas desde pequeños/as cómo es **una relación sana entre iguales**, que dé lugar a la igualdad de oportunidades tanto en hombres como en mujeres que acabaron juntos en el colegio, que junto al leer y escribir también aprendieron a respetarse.

“ Pero también el aula es el espacio perfecto para que el profesor y la profesora con gestos, conductas y ejemplos eduquen y sensibilicen a sus alumnos y alumnas a saberse y sentirse iguales y que así sean felices ”



Un informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS-OPS,2013) destaca que **las intervenciones en las instituciones escolares y en las comunidades promueven la igualdad y previenen la violencia.**

Comentando este informe, destaca **Valentín Martínez-Otero** que *“en la institución escolar suele encontrarse un soporte estructural y una cobertura, siquiera sea implícita, por parte de directivos y profesores. En las actividades académicas, deportivas y lúdicas, en el marco de las relaciones formales o espontáneas, se ha de buscar la convivencia fundada en la igualdad esencial y en el respeto”.*

La imagen del “*machismo*” suele aparecer siempre con noticias sobre la muerte o el asesinato de una mujer normalmente en su hogar: pero a esta dramática situación final no se llega de repente como tampoco se genera de un día para otro el “*bulling* en un aula”.

Hay muchas formas de “**machismo no violento**” tanto en el hogar, como en los despachos o en los centros docentes, que hacen el mismo daño que un golpe o un navajazo, sólo que como no sangra la víctima, cuesta mucho más hablar de ello y hacer visible la presión que se está ejerciendo sobre la víctima (*Gabinete Sophia. Armonía familiar*).

¿QUÉ NECESITAN UN NIÑO O UNA NIÑA PARA CRECER SANOS EMOCIONALMENTE Y SER CAPACES DE ESTABLECER BUENAS RELACIONES CON LOS DEMÁS?

Se pregunta **Cristina Fernández**, del Gabinete Sophia, y responde: *“lo primero, un vínculo sano y seguro con aquellos adultos que se encargarán de su crianza los primeros años de su vida”.*

El bienestar de los menores y las menores y la garantía de sus derechos se logran a partir de los aportes de sus padres y madres, y del apoyo social de toda la comunidad, incluyendo los recursos de protección de instituciones a todos los niveles.

- Los niños y las niñas necesitan **espacios físicos y ambientes** que les garanticen seguridad.

- Necesitan **garantizar lazos afectivos** con adultos que estén disponibles y que sean capaces de transmitirles aceptación incondicional y buen trato.

- Tienen que tener garantizado el derecho a una educación y que consigan el desempeño académico **de acuerdo con sus posibilidades**.

- Necesitan, en definitiva, **contar con espacios sociales con normas claras**, coherentes y estables.

LA IMPORTANCIA DE EDUCAR EN LAS EMOCIONES COMO AYUDA PARA UNA EDUCACIÓN EN IGUALDAD

“Nos enseñaron desde niños cómo se forma un cuerpo, sus órganos, sus huesos, sus funciones, sus sitios, pero nunca supimos de qué estaba hecha el alma”
-Mario Benedetti-

Las emociones determinan nuestra relación con el mundo. Nuestra salud mental y bienestar personal se influyen mutuamente,



dependiendo en gran medida de cómo nos relacionamos con el mundo, así como de las emociones que se generan. **Gema Sánchez Cuevas**, www.lamenteesmaravillosa.com.

Al nacer no tenemos desarrollados el pensamiento, ni el lenguaje, ni siquiera podemos planificar lo que hacemos, sin embargo, nuestras emociones **nos permiten comunicarnos e identificar** aquello que es bueno y malo para nosotros.

En la **infancia**, experimentar emociones positivas con frecuencia, favorece el posible desarrollo de una personalidad optimista, confiada y extrovertida, sucediendo lo contrario con la vivencia de emociones negativas.

Así **una adecuada educación emocional, permitirá adquirir destrezas para el manejo de los estados emocionales**, reducir las emociones negativas y aumentar en buena medida, las emociones positivas.

Una buena educación emocional conlleva todo un proceso de aprendizaje en el que se va construyendo la visión del mundo, de nosotros mismos y cómo nos manejamos.

Además, cada experiencia que vivimos tiene un tono emocional, agradable o desagradable.

Con un desarrollo adecuado de las emociones podremos:

- **Recuperarnos** antes en el tiempo, de la experimentación de emociones negativas.

- **Adoptar una actitud positiva** ante la vida.

- Ser **más optimistas**, pero no en exceso.

- **Saber expresar nuestros sentimientos**.

- Tener una **autoestima** realista.

- Presentar capacidad de **cooperación** y una buena **resolución de conflictos**.



Además, se sabe que **“unas buenas competencias en inteligencia emocional favorecen el rendimiento académico”**, según **una investigación de la Universidad de Putra Malaysia**.

Es una herramienta de gran impacto para cualquier esfera de la vida. Especialmente el estudiante se beneficia de manera notable de esta habilidad por las siguientes razones:

- Potencia la **atención**.
- Mejora la **motivación**.
- Orienta al **logro de objetivos**.
- Insta a la **superación personal**.
- Favorece la **regulación del estrés**.
- Regula **los pensamientos ansiosos y la frustración**.

El observatorio de la infancia de Andalucía recoge un trabajo del Observatorio FAROS Sant Joan de Déu que quiere ser una exposición de cómo se ha pasado **de la inteligencia emocional a la educación emocional** y las aplicaciones que de esto se derivan en la educación formal y en la familia, **situando siempre al niño, a la niña**



y al adolescente como punto central de interés. En varios capítulos se presenta la situación de la educación emocional en el mundo, y más concretamente en los Estados Unidos, en el Reino Unido y en España, que se pueden considerar los países donde se está difundiendo de forma más visible.

El informe termina con un decálogo de los aspectos más relevantes que aparecen en toda la obra a modo de resumen, y unas referencias bibliográficas con la intención de orientar la formación posterior de las personas interesadas (resumen sacado de la web de FAROS Sant Joan de Déu).

Se puede consultar en el siguiente enlace: <https://bibliosjd.org/2012/03/26/nuevo-informe-faros-como-educar-las-emociones-la-inteligencia-emocional-en-la-infancia-y-la-adolescencia/>

Incorporamos, por su interés, el resumen del trabajo de investigación del XII Barómetro de las Familias en España que recoge algunos aspectos que pueden ser complementarios a lo tratado en este capítulo sobre la estabilidad emocional de los y las jóvenes y aspectos que influyen en ellos.

2023 - XII BARÓMETRO DE LAS FAMILIAS EN ESPAÑA

Realizado por la empresa de investigación GAD3, mediante una encuesta online a 1002 hogares de todo el país, incluidas las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Se comprobó, tras los años de pandemia y declive económico, que las familias españolas comenzaron a sentir su impacto, desde el punto de vista psicológico, en la incertidumbre e inestabilidad.

Con respecto a los jóvenes y las jóvenes, el impacto en la salud mental apunta sobre todo al ámbito de **Internet y del bullying** en los colegios.



Así, las familias españolas consideran que los **principales motivos para el deterioro de la salud mental de los jóvenes y las jóvenes** son: la influencia de las redes sociales (53%), el aumento del bullying en los colegios (43%) y la baja autoestima (39%).

Para María José Olesti, directora general de la Fundación **The Family Watch**, el Barómetro de la Familia TFW, aporta cuáles son las preocupaciones y los problemas a los que se enfrentan las familias en España. “*Necesitamos – dice- mayor valentía a la hora de implementar medidas reales y de calado que realmente les ayuden, y que se les dé una valoración no solo en el aspecto económico, sino también en el ámbito político y social. El significativo deterioro de la salud mental y el incremento de las cifras de los problemas psicológicos, demuestran que las Familias necesitan estabilidad, que se les ayude y fortalezca y por tanto alejarlas de la incertidumbre y los vaivenes ideológicos o políticos*”.

EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD: ESTUDIO REALIZADO POR CECE

En ANEXO de esta guía recogemos un resumen del trabajo de investigación que, en el año 2022, **CECE-Andalucía** promovió con la formación de un grupo investigador que estuvo trabajando a lo largo de todo el año con el objetivo de conocer el nivel de competencias en igualdad presentes en el alumnado de educación secundaria obligatoria y analizar el valor predictivo multicausal del factor género.

El estudio complete, que ocupa más de 500 páginas, se encuentra a disposición de quiénes deseen profundizar en esta materia.

Sus resultados apoyaron la existencia de **factores de riesgo y factores protectores** en relación a la competencia para vivir en igualdad. Además, se observaron diferencias de sexo en estos factores, con puntuaciones significativamente más altas en la **actitud machista** en los estudiantes varones y en **los factores protectores** en las estudiantes femeninas.

También pusieron de manifiesto la importancia de un esfuerzo esencial y coordinado entre las escuelas, las familias y la sociedad para crear contextos educativos formales, no formales e informales.

En relación con lo que analizamos en este capítulo, el estudio concluyó que, la Educación para la igualdad en sí misma es un factor de ajuste personal para los adolescentes y las adolescentes y los jóvenes y las jóvenes que deben vivir en la sociedad actual.

Estos repertorios conductuales los dotan de **mejores herramientas para la adaptación y el bienestar** en las relaciones de pareja dentro del contexto sociocultural actual.

VI. PARENTALIDAD POSITIVA

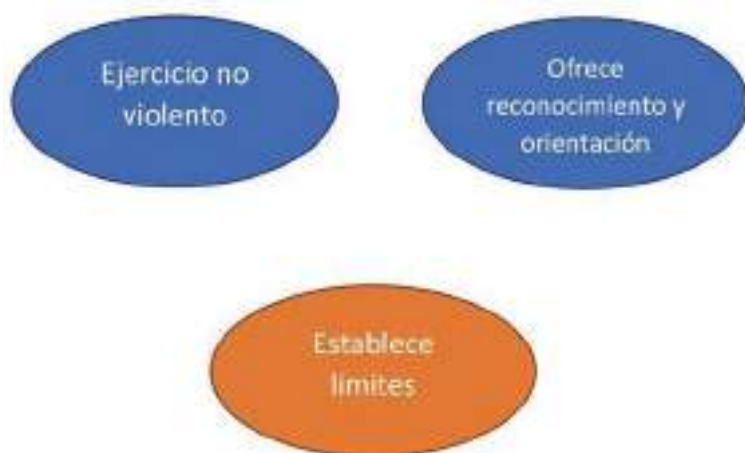
Aprender a ser padres y madres, ejercer una parentalidad responsable, desarrollar unas buenas capacidades parentales, etc., etc., es algo que está cada vez más presente en todos los ámbitos de la educación y es cada vez más demandado por las familias, que reclaman apoyo y ayuda ante los retos que – en la educación de sus hijos e hijas– plantea la complicada y al mismo tiempo apasionante sociedad actual.

Vamos a repasar en este capítulo algunos aspectos que ayuden a las familias a profundizar y avanzar en ese objetivo de “*ser los mejores padres y madres posibles*” **en colaboración con la escuela.**

¿QUÉ ES LA PARENTALIDAD?

Empecemos por alguna definición que pueda servir para centrar de lo que estamos hablando.





La parentalidad, según Bornstein (1995), se refiere a “*las actividades que realizan el padre y la madre en el proceso de cuidado, socialización, atención y educación de sus hijos e hijas*”: es un proceso tanto biológico como psicosocial.

Siguiendo la definición acuñada en la **Recomendación Rec (2006) 19 del Comité de Ministros del Consejo de Europa**, “*el ejercicio de la parentalidad positiva se refiere al comportamiento de los padres, fundamentado en el interés superior del niño, que cuida, desarrolla sus capacidades, no es violento y ofrece reconocimiento y orientación que incluyen el establecimiento de límites que permitan el pleno desarrollo del niño*”.

En definitiva, el objetivo de la tarea de ser padres y madres es el de **promover relaciones positivas en la familia**, fundadas en el ejercicio de la **responsabilidad parental**, para garantizar los derechos del niño, de la niña, del adolescente y de la adolescente en su seno y promover su desarrollo y bienestar personal y social.

RESPONSABILIDAD PARENTAL

Frente al concepto de **autoridad parental**, el concepto de **responsabilidad parental** plantea un control parental **autorizado basa-**

do en el afecto, el apoyo, la comunicación, el acompañamiento y la **implicación** en la vida cotidiana de los hijos e hijas. Esta es la forma de lograr una **autoridad legitimada** ante ellos, basada en el respeto, en la tolerancia, la comprensión mutua y en la búsqueda de acuerdos que contribuyan al desarrollo de sus capacidades (*Plataforma Familias en positivo*).

¿QUÉ ES LA PARENTALIDAD POSITIVA?

Avanzando un paso más, la **parentalidad positiva se contrapone a la parentalidad basada en el control autoritario** de los progenitores o tutores y en la obediencia rígida de las normas impuestas por estos, que en ocasiones parecen arbitrarias, ya que no se explica el porqué de su necesidad (*Atico 34*).



Eso no quiere decir que la parentalidad positiva suponga una ausencia absoluta de normas y límites o de ningún tipo de control parental, ni mucho menos, pero la forma en que estos se generan y transmiten a los hijos y las hijas es diferente, puesto que la parentalidad positiva tiene como fin **promover relaciones afectivas y respetuosas** entre todos los miembros de la familia, estableciendo para ello un vínculo de apego seguro, caracterizado por fuertes lazos afectivos, donde los castigos, físicos o psicológicos, no tienen cabida.

PRINCIPIOS DE LA PARENTALIDAD POSITIVA

Los principios de la parentalidad positiva son los siguientes, según expertos de familia (*Rodrigo, Maiquez y Martín-Quintana, 2010*):

- **Vínculos afectivos cálidos:** funcionan como barrera de protección, debe ser duraderos, generan aceptación y sentimientos positivos. En este sentido se podría promover el fortalecimiento de los vínculos afectivos en la familia a lo largo de su desarrollo.
- **Entorno estructurado:** aporta guía y orientación para el aprendizaje de normas y valores. Esto promueve la instalación de hábitos y rutinas con el fin de organizar las actividades diarias. Se ofrece al niño o a la niña un sentimiento de seguridad a través de una rutina predecible y del establecimiento de los límites necesarios.
- **Estimulación y apoyo:** para el aprendizaje a nivel familiar y educativo formal con el fin de lograr una alta motivación y el desarrollo de todas sus capacidades. Esto supone conocer las características y habilidades de sus hijos e hijas. Es importante compartir tiempo de calidad con ellos.
- **Reconocimiento:** de sus relaciones, actividades y experiencias, del valor que ellos tienen, sobre sus preocupaciones y necesidades. Sería importante escucharlos y valorarlos como sujetos con pleno derecho.

- **Capacitación:** apunta a potenciar el valor de los hijos e hijas, a que se sientan protagonistas, competentes, capaces de producir cambios e influir con su opinión o acción en los demás. Es significativo el establecimiento de espacios de escucha, reflexión y explicaciones de los mensajes que llegan a la familia y a ellos.

- **Educación sin violencia:** descarta toda forma de castigo físico o psicológico, eliminando de esta manera la posibilidad de que imiten modelos de interacción inadecuados y degradantes. Elogiar su buen comportamiento y, ante su mal comportamiento, reaccionar con una explicación y, si es necesario, con una sanción que no los violente (ni física, ni emocionalmente), como imponerles un “tiempo de reflexión”, reparar los daños, reducir su dinero para gastos personales, etc.

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA PARENTALIDAD POSITIVA?

Adhara Psicología (<https://adharapsicologia.es>)

1. AFECTO

De acuerdo con los expertos en psicología educativa e infantil, **la parentalidad positiva tiene como estructura esencial el vínculo afectivo con los hijos y las hijas**, un afecto que debe mostrarse abiertamente siempre que sea posible para que se sientan queridos y queridas. Y es que muchos padres y madres caen en la trampa de expresar únicamente las emociones negativas fruto de la frustración y el estrés que en ocasiones les produce la crianza.

El afecto y cariño que brindamos a nuestros hijos e hijas resulta muy necesario para que crezcan sanos física y mentalmente, y es un elemento indispensable que contribuye muy positivamente a conformar su personalidad futura como adultos.

Las muestras de cariño pueden ser físicas, como abrazos y besos, o bien verbales, es decir, felicitaciones ante logros de cualquier tipo o co-

mentarios elogiosos hacia su persona. No hay que descuidar ninguna de estas dos maneras de expresarse.

2. CUIDADOS QUE VAN MÁS ALLÁ DE LAS NECESIDADES DE SUPERVIVENCIA

Además de una crianza basada en el afecto y el cariño, los cuidados en cualquier ámbito de la vida del niño o la niña también resultan de gran importancia en un modelo de parentalidad positiva. Esto se traduce en una atención global del bienestar del niño o la niña, así como a cualquier alteración o malestar que pueda presentar, tanto a nivel personal y social, como de salud y académico.

Cuidar también tiene que ver con **servirles de guía y servir de ejemplo** modélico para que en el día de mañana nuestros hijos e hijas se conviertan en hombres y mujeres que vivan con bienestar y plenitud.

Eso sí, **no es recomendable estar permanentemente “encima” de los pequeños y las pequeñas** en aquellos contextos en los que puedan aprender por su cuenta de manera segura: eso forma parte de la experiencia estimulante de aprender desde el motor de la propia curiosidad.

3. RESPETO

El respeto es esencial en cualquier relación interpersonal y adquiere una gran importancia cuando hablamos de la educación de los hijos o las hijas, quienes aprenden e integran diariamente los valores y las pautas de comportamiento que asimilan en casa.

Ser respetuosos con nuestros hijos o hijas también propiciará que el niño o la niña crezca con un buen nivel de autoestima, sintiéndose valorado con sus opiniones, planteamientos, preferencias y gustos.

Las correcciones deben hacerse de manera clara y asertiva, pero sin ningunear sus ideas, opiniones y creencias, y sin burlas.



4. NORMAS Y LÍMITES

Los cuidados y la protección mencionados anteriormente no deben faltar en ningún hogar cuyos padres y madres quieran poner en práctica una parentalidad positiva; sin embargo, para lograrlo también es importante establecer normas y límites.

El establecimiento de normas y límites basados en el respeto y el cumplimiento de las obligaciones diarias **nos servirá para educar a los hijos y las hijas de manera positiva, lógica y sin emplear la violencia de ningún tipo**, pero debemos dar ejemplo y cumplirlas nosotros mismos o, en el caso de que ciertas normas no se apliquen a los adultos, debe quedarles claro el porqué.

5. EVITAR EL CASTIGO FÍSICO

La parentalidad positiva se basa **en aplicar sanciones cuando es necesario** y evitando siempre los castigos físicos a los que han sido





sometidos en algunas ocasiones algunas de las generaciones anteriores a la nuestra.

Estas sanciones se basan siempre en el bien superior del niño o de la niña y **tienen como objetivo que aprenda de manera proporcionada de sus errores.**

6. COMUNICACIÓN

Una comunicación fluida y abierta con nuestros hijos e hijas es la base para establecer un vínculo emocional y afectivo de calidad, y también nos permite ser partícipes de su vida y conocer en profundidad su mundo interior.





Hablar diariamente con los hijos y las hijas sobre sus preocupaciones, sus problemas **y mostrar apoyo ante sus dificultades, logros o metas** es la mejor forma de contribuir positivamente a su desarrollo físico e intelectual, así como al de su autoestima.

7. HACER PARTÍCIPE AL NIÑO O A LA NIÑA

Los niños y las niñas que **participan en las decisiones que se toman en el contexto familiar**, crecen con una actitud más positiva y con un apoyo del que carecen aquellos niños y niñas a los que nunca se les tiene en cuenta para nada.

De igual manera, cuando existen conflictos familiares leves relacionados con desencuentros u opiniones encontradas es aconsejable llegar a **un acuerdo que satisfaga a todas las partes implicadas**.

8. RESPONSABILIDAD PARENTAL

La responsabilidad parental es la base de la parentalidad positiva, y se basa en la aplicación en conjunto de todas las características que hemos mencionado anteriormente.

Practicando diariamente la responsabilidad parental con nuestros hijos e hijas **lograremos una autoridad legitimada ante ellos**, basada en el respeto, el afecto, el cuidado y muchos elementos positivos, en lugar de en el miedo, la violencia o la coacción.

RESUMEN

Sería interminable la sucesión de ideas y consejos que se pueden dar a los padres y madres para ese ejercicio de lo que estamos llamando **“parentalidad positiva”**, en contraposición a otras formas, bien intencionadas, pero que siguen modelos autoritarios o desfasados de nuestro tiempo.

Lo que hemos dicho hasta ahora sólo quiere mover a la reflexión, y motivar para seguir formándose y aprendiendo.

Pero no queremos terminar este capítulo sin aportar -resumidamente- algunas ideas y reflexiones de grupos de trabajo y expertos a los que hacemos referencia por si pueden ser de interés.

TRES CLAVES PARA EL ÉXITO

Es interesante la reflexión que hace **Alfonso Osorio**, investigador principal del grupo **‘Educación de la afectividad y la sexualidad humana’ del Instituto Cultura y Sociedad, Universidad de Navarra**.



La paternidad y la maternidad suelen experimentarse como uno de los mejores regalos de la vida y, como bien sabemos todos los que la vivimos, no está exenta de muchos interrogantes que nos cuestionan **si estamos haciendo bien nuestra tarea**: ¿Debemos ser cariñosos? ¿Podemos ser exigentes? ¿Podemos abrazar a nuestros hijos e hijas, o se volverán blandos? ¿Y en la adolescencia (suponiendo que se dejen)?

Es cierto que existen muchas orientaciones, actualmente, que ayudan a que **el ejercicio de la paternidad y la maternidad sea más responsable, afectivo y efectivo**.

TRES CLAVES

La primera es sencilla: estar. Los hijos y las hijas necesitan que estemos ahí, con ellos. Estar ahí implica **estar disponible**. Disponible, por ejemplo, para que el hijo o la hija me haga una pregunta casual... o

no tan casual. Y estar también implica ver cómo es el hijo o la hija en el día a día (lo cual no se manifiesta fácilmente en los momentos de interacción intensa). En nuestros estudios en diversos países encontramos que la presencia del padre (de ambos padres) es uno de los principales factores que favorecen un **desarrollo positivo**.

La segunda clave es el cariño. Sí, queremos a nuestros hijos e hijas, pero a ellos no les basta con “saber” que los queremos. **Necesitan que les queramos con obras, y necesitan “sentir” ese cariño.**

La tercera y última clave es establecer límites. Con frecuencia, con el deseo de **alejarnos del modelo autoritario**, caemos en el extremo opuesto: tenemos temor a exigirles de más y, desde ese temor, a veces no logramos alentarlos a dar lo mejor de sí mismos. Podemos pensar que la manera de demostrarles nuestro amor incondicional es no poniendo límites ni corrigiendo cuando están haciendo algo mal. **Nuestros hijos e hijas necesitan aprender (y tienen derecho a ello) que hay cosas que están bien y cosas que están mal**, que les hacen bien y que les hacen mal.

En nuestros estudios encontramos que, cuando se educa así a los hijos e hijas, estos acaban teniendo mejor salud mental, mejor ajuste social, menos consumo de sustancias y otros muchos efectos positivos.

FUNDACIÓN FAMILY WATCH

Fundación The Family Watch -Instituto Internacional de Estudios sobre la Familia- es un observatorio, un “think tank”, que a partir del análisis de la realidad social de la familia, y desde una perspectiva interdisciplinar, alejada de cualquier cuestión ideológica o política, se dedica, desde 2008, a la elaboración de informes, estudios, propuestas y a la organización de jornadas, investigaciones académicas y cualquier otra clase de iniciativas que contribuyan a divulgar y apoyar el papel fundamental que desempeña la familia en la sociedad y a mejorar la calidad de la vida familiar.

El número 25 de su publicación mensual **IFFD Papers** trata de los **programas de apoyo a la parentalidad en Europa** y contiene un extracto o resumen ejecutivo del informe de Eurofound ‘Apoyo parental en Europa’ de Daniel Molinuevo, investigador técnico de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound).

En el marco de sus continuas investigaciones sobre la familia y la vida laboral, Eurofound ha trabajado en los ámbitos de la prestación de apoyo y educación parentales. El informe resultante ofrece información comparable sobre los servicios de apoyo y educación para los padres y las madres, en especial, los dirigidos a familias con niños y niñas en edad preescolar. El informe se basa en la información obtenida en una revisión bibliográfica y en siete informes nacionales que examinan la prestación de estos servicios en Austria, Bélgica, Estonia, Hungría, Irlanda, Portugal y Suecia.

Dejamos el enlace a dicho documento para consulta: <https://thefamilywatch.org/wp-content/uploads/EF12701ES.pdf>

VII. TRABAJO COORDINADO CENTROS EDUCATIVOS Y FAMILIAS

LAS RELACIONES FAMILIA-ESCUELA

En el XXIII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, celebrado el año 2015 en la ciudad de Santander, se trató – entre otros temas– lo que queremos desarrollar en este capítulo: **la coordinación entre la escuela y las familias en beneficio de la educación y la formación integral de los estudiantes y las estudiantes**, y dentro de esa formación, la educación en igualdad.

QUÉ SE ENTIENDE CUANDO SE HABLA DE LA RELACIÓN FAMILIA-ESCUELA

Bajo la denominación genérica de «relaciones familia-escuela» cabe encontrar una amplia variedad de temáticas, de diferente naturaleza, que nos sitúa ante un concepto multidimensional.



De hecho, el término engloba:

- desde las **acciones que las familias realizan en el hogar** para favorecer el aprendizaje de los hijos e hijas;
- **a la comunicación** entre profesores y profesoras y padres y madres;
- **la colaboración** de estos en las actividades de la escuela;
- o su **participación** en asociaciones y órganos colegiados.

Aunque esas cuestiones guardan una cierta conexión, lo cierto es que hacen referencia a realidades distintas, por lo que no tenemos una definición unívoca del concepto.

Por el contrario, en función de la perspectiva adoptada, del momento histórico e incluso del contexto geográfico que se analice, se enfatizan diferentes vertientes de la relación familia-escuela.

Durante un tiempo, se hizo más hincapié en la última que señalamos arriba, la participación como *“derecho de los padres y madres” a participar a través de las asociaciones en los órganos colegiados del centro.*

De esto está muy imbuida la legislación española y la tendencia de estos años, destacando el **“derecho de intervención y control”** por



parte de las familias en la organización del centro educativo; o **“el derecho a ser informado y consultado”** sobre la actividad docente, los contenidos curriculares o los criterios de evaluación de sus hijos e hijas, la supervisión de los exámenes y de los resultados académicos o **“la proliferación de los cauces y modos de reclamación”**, etc., etc., lo cual –en nuestra opinión– más que fomentar la buena relación familia–escuela, lo que produce es una cada vez mayor desconfianza mutua.

Además, la experiencia ha demostrado que el impulso de las fórmulas o cauces de participación colectiva de las familias en el centro educativo, **no ha incrementado precisamente dicha participación**: son –por ejemplo– bajísimos los índices de participación de las familias en las elecciones a los puestos que les corresponden en los consejos escolares de los centros.

Y, en cualquier caso, la participación colectiva **no puede sustituir nunca el papel que todos los padres y madres deben desempeñar a título individual**, acompañando y apoyando a sus hijos e hijas a lo largo de su trayectoria escolar, en colaboración directa y personal con el centro y con las personas que más en contacto están con ellos: profesores, profesoras, tutores, tutoras, etc.

ENFOQUE DE LA “IMPLICACIÓN PARENTAL” (PARENT INVOLVEMENT O PARENT ENGAGEMENT)

Otro enfoque es el que hace más hincapié en la primera de las temáticas citadas más arriba, la que se refiere a ***las acciones que las familias realizan en el hogar para favorecer el aprendizaje de los hijos e hijas***.

Este enfoque se dirige hacia una **orientación funcional**, que trata de intervenir potenciando **las acciones familiares que contribuyen a mejorar** la formación de sus hijos e hijas, combatiendo los factores que juegan en contra de la misma.

El hecho de que este enfoque plantee la **implicación parental**

Competencia Parental		Componentes
Vincularse	1	1. Mentalización 2. Sensibilidad parental 3. Calidez Emocional 4. Involucramiento
Formativas	2	1. Estimulación del Aprendizaje 2. Orientación y guía 3. Disciplina positiva 4. Consistencia
Protectoras	3	1. Sentencia de seguridad física, emocional y psicológica 2. Estable y satisfactorio de normas claras firmes 3. Organización de la vida cotidiana 4. Respeto de espacio moral
Reflexivas	4	1. Desarrollar recursos vitales y relevantes 2. Monitorear influencias en el desarrollo del niño 3. Meta-Parentalidad o Auto-regulación parental 4. Autoridad parental

como una estrategia encaminada al logro de la calidad educativa no significa que se ignore o minusvalore el de la participación de los padres y madres como colectivo en la organización de la escuela y en la gestión del sistema escolar, en la medida en que la Ley lo prevé.

Se trata de profundizar en el análisis de las **características y comportamientos familiares que inciden en el rendimiento escolar**, entendido este no sólo por los resultados académicos, sino en cuanto a su formación integral y a la educación en sus distintos aspectos, como el de la igualdad.

De ese modo, se busca disponer de un cuerpo de conocimientos que permita orientar de manera fundamentada las acciones encaminadas a **lograr una colaboración productiva entre familia y escuela**.

Hay numerosos estudios sobre la influencia de la familia en la formación y en los rendimientos escolares, como se recoge en el informe del Consejo Escolar del Estado que estamos comentando.

Factores que influyen en ello como:

- la estructura y el tamaño de la familia;
- su origen étnico;

- su estatus socio-económico o su nivel cultural;
- y otros.

Se cita el conocido *Informe Coleman* (1966), en el que se llegaba incluso a concluir que **las variables familiares ejercían un mayor impacto sobre los resultados escolares que las variables relativas a las escuelas.**

Se cuenta, *cita el informe del Consejo Escolar*, con evidencias de que en el seno de las familias tienen lugar procesos y formas de relación que favorecen o dificultan el desarrollo infantil y, por ende, los logros de los estudiantes en la escuela.

Entre ellos, por solo mencionar algunos de los señalados más reiteradamente, se encuentra:

- **el lenguaje** utilizado en el hogar;
- **el ambiente afectivo** en la familia;
- **las estrategias de disciplina y control** utilizadas por los padres y madres;
- **o las creencias** de estos sobre el aprendizaje.

OTRAS PERSPECTIVAS MÁS CENTRADAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Otros estudios ponen el foco en las **actitudes del centro hacia las familias.**

*“Los estudios que analizan el tipo de interacciones entre los padres y los centros educativos ponen de manifiesto que los niños cuyos padres están **mejor informados sobre el comportamiento de sus hijos en la escuela** y que tienen un **mayor contacto con el profesorado** obtienen un mejor rendimiento académico.*

*En paralelo, los trabajos enmarcados en el denominado movimiento de eficacia escolar dieron un nuevo protagonismo a esta cuestión, al determinar que **uno***

de los rasgos que caracteriza a las escuelas de éxito es que estas cuentan con familias que muestran una fuerte implicación en la vida escolar de sus hijos y que tienden a participar activamente en los centros educativos”.

En definitiva, todas las investigaciones llegan a una conclusión obvia: **la importancia de la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas**, ya se enfoque más desde la perspectiva de las acciones en el propio hogar, o desde la actitud del centro hacia las familias.

DE LA PARTICIPACIÓN A LA IMPLICACIÓN

Nos parece muy interesante la idea de que hay que pasar “*de la participación a la implicación*”, que coincide con lo que nosotros hemos denominado en otros trabajos como “*complicidad*” de las familias con la escuela, para definir una relación que se ha ido enriqueciendo con el tiempo.

La *participación* –como ya hemos dicho– puede entenderse como el ejercicio de **un derecho** por parte de las familias, mientras que *la implicación*, *la complicidad*, supone más bien una **actitud proactiva**, enten-



diendo que todos estamos buscando lo mismo: el bien de los niños y las niñas.

Todos estaremos de acuerdo en que los primeros responsables de la educación de los hijos y las hijas son los padres y las madres. Pero es verdad que antes se partía de una división drástica de funciones: *“planteando que la familia era la institución encargada de la socialización de los niños y la escuela la responsable de la enseñanza de conocimientos. Pero los cambios experimentados por la sociedad han contribuido a desdibujar, cada vez más, las fronteras entre ambas instituciones y sus funciones respectivas”*.

Pero sin caer en una postura extrema, como es **cargar sobre la escuela –es decir, sobre los docentes y las docentes–** unas responsabilidades y obligaciones que no les corresponden o que dificultan la que es su principal función: enseñar conocimientos.

“Es un hecho que en las últimas décadas la escuela ha empezado a asumir en muchas ocasiones aspectos de la socialización primaria que antes correspondían a las familias y que, en paralelo, los medios de comunicación y la tecnología permiten que buena parte del aprendizaje, que tradicionalmente se consideraba escolar, se adquiriera en otros entornos, entre ellos el familiar”.

Por todo ello, **la coordinación entre las dos instituciones es imprescindible**, respetando los ámbitos específicos y propios de cada uno, coordinación necesaria porque *“familia y escuela tienen el objetivo común de educar a la persona, que es única y que necesita encontrar coherencia y continuidad entre los dos contextos”*.

COHERENCIA Y CONTINUIDAD

Utilizando un símil, si queremos que una barca avance en una dirección concreta, es imprescindible que todos los remeros remen en la misma dirección y al mismo ritmo. Imaginad que no lo hacen, que unos mueven el remo hacia delante y otros hacia atrás. El resultado es una barca dando vueltas. Podemos desarrollar un esfuerzo agotador, pero que no nos lleva a ninguna parte. **En esto consiste la**

incoherencia y es lo que sucede a menudo: le enviamos al niño mensajes contradictorios. Y cuando hacemos esto, ¿qué harán? La respuesta es sencilla, elegirán el camino más fácil y cómodo, y, con frecuencia, no el más conveniente.

Después de la familia, la escuela es el segundo círculo de influencia en el desarrollo de la personalidad. Lo ideal sería que fuera una prolongación de la familia, es decir, que el modelo, las normas y el trato personal fueran lo más cercanos y similares posibles.

Jose Carlos Aranda (Doctor en Ciencias de la Educación y Doctor en Filosofía y Letras)

Una muestra de coherencia por parte de las familias es, por ejemplo, **conocer el ideario del centro** al que quieren llevar a sus hijos o a sus hijas y con el que deberían sentirse identificados. El alumno o la alumna no deben ver diferencia entre la formación que recibe en el colegio y la educación en su familia, que se complementan.

ALGUNOS EJEMPLOS PRÁCTICOS

En el informe del Consejo Escolar del Estado que estamos siguiendo se recogen diversas “*buenas prácticas*” implantadas en algún centro educativo, que pueden servir como ejemplo para ayudar tanto a la escuela como a las familias a avanzar en esa necesaria coherencia y continuidad de la educación en los dos ámbitos.

COLEGIO PRIVADO CONCERTADO ‘CANTÍN Y GAMBOA’ DE ZARAGOZA

El colegio se propuso tejer **una red de apoyo social** que favoreciese la integración de las familias, unificando pautas educativas que redundasen en una **mayor coherencia entre escuela y familia** y, además, brindar un firme apoyo para que se cultiven, tanto en casa como en el centro, los valores que promueven el bien común y la mejora de la sociedad.

Para llevar a la práctica estos objetivos y propósitos, se puso en marcha un conjunto de actividades y actuaciones entre las que cabe señalar el programa de **‘Familias Acogedoras’** que actúan de mediadoras



entre las familias procedentes de otros países y el centro, proporcionando una acogida y ayuda que van más allá del ámbito escolar.

Otro servicio que se puso a disposición de las familias era el **‘Aula de Informática’**. Esto se demostró muy útil dado que muchas familias, por su situación socioeconómica, no contaban con ordenador ni acceso a internet. El centro puso a disposición de los mismos un taller de informática, en el que aprender a usar un procesador de textos o a navegar por Internet.

Así mismo, fue relevante la actividad de la **‘Escuela de Padres’** que –siempre buscando la manera de que los padres y madres se sientan protagonistas de este espacio de diálogo, formación y convivencia– quiere ser un medio eficaz de información y asesoramiento a las familias sobre cuantos temas resultan de interés para la educación integral de sus hijos e hijas.

Igualmente importante, como servicio a las familias, estaba el **‘Aula de Español’** destinada a dotar a los padres y madres de origen extranjero de los recursos prácticos de comunicación, de los servicios y actividades que ofrece la comunidad de acogida y de cómo se accede a



la sanidad, a la vivienda y al mercado laboral. En ella, los padres y madres con desconocimiento del idioma español podían adquirir las habilidades comunicativas básicas de comprensión y expresión.

Son ejemplos de acciones del centro escolar para conocer y entender los problemas que pueden darse en las familias de sus alumnos y alumnas y ayudarles a solucionarlos proactivamente, lo que produce inmediatamente una “**complicidad**” entre familia y escuela que se comprenden y ayudan mutuamente, con el consiguiente beneficio para los chicos y las chicas.

¿LOS JÓVENES Y LAS JÓVENES VALORAN LO QUE RECIBIERON EN SU CENTRO EDUCATIVO? ¿CÓMO ASIMILARON LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD?

Por último, para resaltar la importancia que tiene **la colaboración familia-escuela** y su influencia en la educación de los hijos y las hijas, nos ha parecido interesante recoger un resumen de una investigación realizada por la **Fundación SM** publicada con el título “**Jóvenes españoles 2021. Ser joven en tiempos de pandemia**”, sobre la va-



loración que, al cabo de los años, han realizado los jóvenes y las jóvenes, de su tiempo pasado en la escuela, en el que se aprecian valoraciones positivas en algunas cuestiones y no tanto en otras.

*La juventud española -dice el informe- reconoce de manera unánime el **valor de la educación y la importancia de los centros educativos como núcleos de transmisión de valores y conocimiento**. La gran mayoría considera que el centro en el que han estudiado les ha aportado muchas cosas. En especial, **educación en valores (el 68% dice que bastante o mucho)**, conocimientos útiles (66%) y aprendizaje para convivir democráticamente (61%).*

La investigación realizada analiza de manera exhaustiva la realidad de las personas jóvenes en España, en un contexto marcado por las consecuencias de la pandemia provocada por la COVID-19.

El estudio también recoge hasta qué punto las declaraciones a favor de la igualdad y la conciencia medioambiental son ideas asumidas por los jóvenes o responden a lo que saben que se debe decir, a lo políticamente correcto. Indudablemente son valores al alza en la sociedad actual, pero parece que hay una aceptación profunda de los mismos, no un mero apuntarse a lo que las modas señalan.

La salud, la familia y la educación continúan siendo para los jóvenes españoles y las jóvenes españolas de 2021 las cuestiones más importantes en sus vidas, al tiempo **que muestran un alto compromiso con la igualdad de género**, la protección del medioambiente y la justicia social.

Sigue el estudio analizando la importancia de la escuela, de los centros educativos en la formación de los jóvenes y las jóvenes, que manifiestan la trascendencia que el centro educativo ha tenido en sus vidas:

Es de señalar la importancia creciente de los centros educativos en la vida de los jóvenes. La educación se muestra como un valor al alza. Los jóvenes reflejan confianza y respeto por los centros educativos. Son estos los que aparecen en primer lugar cuando señalan los sitios donde "se dicen las cosas importantes". Incluso si observamos la evolución histórica, la valoración de los centros educativos va en alza.

VIII. EL PAPEL DE LAS AMPAS: Actitud proactiva

FAPYMA tiene precisamente, entre sus fines, como objetivo fundamental, fomentar la participación de las **AMPAS** en la vida del centro educativo, convencidos de la positiva influencia que dicha participación tiene para la mejor formación de los niños y niñas y para toda la comunidad educativa.

Así lo recogíamos en la primera de las guías que publicamos para la formación de las familias, que tenía como objetivo:

CONTRIBUIR A LA CONCIENCIACIÓN de las familias en la importancia y fomento de la participación activa en la educación de sus hijos y de las ventajas que para dicha educación supone la complicidad familia-escuela, a través, entre otros, de los cauces que ofrece nuestro sistema educativo facilitando el conocimiento de los mismos.

Ya entonces hablábamos de la importancia de esa “**participación activa**”, y es en lo vamos a abundar ahora en las siguientes líneas.



Es evidente que una buena relación familia-escuela contribuye positivamente y que lo contrario sería un enorme obstáculo para la educación de los niños y las niñas.

En nuestra primera publicación introdujimos un término que nos parecía especialmente ilustrativo: **“la complicidad”**, como una palabra que quizás dice aún más que “participación”.

*“Es imposible conseguir el objetivo principal de la educación (desarrollo integral de la persona) si no existe **una complicidad** entre el colegio y la familia”.*

LA PARTICIPACIÓN DE LAS AMPAS EN LA ESCUELA: BENEFICIOSO PARA TODOS Y TODAS

Que las Ampas deben participar en la escuela es algo ya asumido y que nadie discute, no sólo como un derecho, sino como algo beneficioso y necesario para el buen funcionamiento del centro educativo y para la buena formación de su alumnado.

No vamos ahora a hablar de ese derecho, que ya tratamos en nuestra primera Guía (*Entorno jurídico de las Ampas*), sino de la necesidad y consecuencias beneficiosas de esa participación y de cuáles deberían ser sus características, de lo que es, en definitiva, un ejercicio de corresponsabilidad entre los diferentes agentes educativos.



La participación de los padres y las madres en la escuela no sólo es beneficiosa para sus hijos e hijas, es beneficiosa para los profesores, profesoras, para el centro escolar y para la propia familia.

A veces pensamos reductivamente que la buena relación de la familia con el colegio repercute en la mejora de la educación de sus hijos e hijas, lo que es cierto, pero queremos insistir ahora en el beneficio que supone para todos los actores del centro, para el ambiente general, para toda la comunidad educativa.

Ese buen ambiente general puede llegar a ser un factor casi tanto o más importante para cada alumno que la incidencia de las acciones directas en cada niño o niña. Es decir, lo que buscamos no es el éxito individual, sino el de todos los que conforman esa comunidad educativa, lo que además de ser un fin loable en sí mismo, es lo que en definitiva contribuye al éxito individual de cada alumno.

En nuestra primera guía recogíamos algunos de los beneficios de esa participación en toda la comunidad educativa:

- **Disminuye el absentismo general del centro.**
- **Mejora el ambiente de las aulas.**
- **Mejora el desempeño de los y las docentes.**
- **Todas las familias se sienten más involucradas y felices con la educación de sus hijos e hijas.**

Como dice **Begoña Ladrón de Guevara**, presidenta de COFAPA, en su Tesis sobre *“El derecho de las familias a la participación educativa”*:

La escuela participativa está concebida como una comunidad integrada por padres, profesores, alumnos y personal no docente. Pero, ¿Es ciertamente la escuela una comunidad? ¿Cómo conseguir que exista realmente una comunidad educativa? Toda comunidad humana, formada por seres cuya inteligencia permite obrar conforme a una conducta finalista, implica compartir fines u objetivos para cuya consecución se ha de cooperar.

Por tanto, de lo que se trata es de formar una verdadera comunidad en la que las familias se integren de un modo natural y colectivo, no sólo individual.

Hasta podríamos extender ese concepto de **“comunidad”** al entorno social y geográfico del centro, del que todos forman parte, del que se benefician y al que contribuyen.

LA PARTICIPACIÓN CONTRIBUYE DECISIVAMENTE AL ÉXITO ESCOLAR

El éxito escolar no se limita únicamente a las calificaciones, sino que abarca el crecimiento personal y académico integral del estudiante.

Diversos estudios sociológicos como el realizado por el grupo de Victor Pérez Díaz (Pérez Díaz y otros, 2001) están de acuerdo en que la implicación de las familias en la escuela es fundamental para garantizar el éxito escolar de los alumnos.

No sólo es un factor importante, sino que muchos estudios aseguran que el factor familiar es el más influyente por delante de los que tradicionalmente se consideran: inversión económica, nuevas tecnologías, etc.



Sobre la necesidad de incluir a las familias en el acto educativo de la escuela, el conocido como Informe Coleman (1966) supuso un claro cambio de tendencias en la educación, ya que durante mucho tiempo se pensó que las diferencias en los resultados escolares entre las diferentes clases sociales podían tener que ver con la cantidad y calidad de recursos educativos (equipamientos) entre las diferentes escuelas, según el estatus y las personas que asistieran a ellas; todo lo cual generaba importantes diferencias en el acceso y rendimiento escolar entre las clases sociales. Como señalan Pérez-Díaz, Rodríguez y Sánchez Ferrer (2001), este argumento aún sostenido por algunas personas parece tener cada vez menos base empírica, ya que el informe aludido (Coleman, 1966) en los Estados Unidos, concluía diciendo que:

“las diferencias de equipamientos en las escuelas de las zonas prósperas y las de las zonas deprimidas eran mucho menores de lo esperado, y que por otra parte, las diferencias de aprendizaje eran mucho mayores dentro de cada escuela que entre las distintas escuelas, lo que indicaba una mayor influencia del entorno familiar que de los edificios propiamente dichos” (Pérez-Díaz, Rodríguez y Sánchez Ferrer 2001, p. 27)

ACCIÓN Y EFECTO DE PARTICIPAR

“La Real Academia Española (RAE) define la participación como “la acción y efecto de participar”, en esta definición aparentemente simple, se encuentran tres conceptos que se deben analizar para su comprensión integral” (Begoña Ladrón de Guevara).

Según la RAE la palabra “participar” significa “tomar parte de algo”, si se habla de “acción” nos referimos al ejercicio de hacer y por el término “efecto” se debe entender aquello que sigue por virtud de una causa, es decir, el fin para lo que se hace algo. Por todo ello se puede deducir que participación es un proceso, que incluye la posibilidad de hacer, al tomar parte de algo, con la finalidad de provocar una reacción. Participar entonces debe ser comprendido como una causa y como una consecuencia. Si la

- Tomar o **formar parte de algo**.
- **La acción de participar** a través de los distintos cauces previstos.
- La búsqueda del **efecto o fin deseado**.

Así, la participación es un proceso que empieza por la conciencia del derecho que se tiene a participar, la acción de ejercerlo a través de los cauces organizativos y tener claro el fin que se busca con ello, que es en definitiva lo que orienta las acciones a tomar.

Participar ha de significar tomar parte en las decisiones y las responsabilidades desde el sitio en el que se está, desde la función que se ocupa. Para ello es necesario el diálogo y por supuesto la organización. Implica también involucrarse personalmente en las tareas necesarias, insistir en aquellos aspectos que se quieren modificar o mejorar, pero siempre desde el acuerdo y el respeto, no desde la fuerza y la coacción. Insiste Sarrañona (1993) en que implica tanto dar ideas como concretarlas; en definitiva participar es conocer, es aceptar y compartir, es trabajar y dar soluciones, es estar siempre consciente de la importancia de formar parte de algo.

En definitiva, participar significa, o debe significar, **tomar parte activa**.

- **Tomar parte** en las decisiones;
- A través del **diálogo**;
- **Con respeto** y buscando los acuerdos;
- **Aportando** ideas;
- **Implicándose**;
- Etc.

PROACTIVIDAD: ACTITUD DE LAS PERSONAS Y DE LAS ORGANIZACIONES

La proactividad, tal y como se define a nivel organizativo, es un **comportamiento anticipatorio y orientado al cambio**. Cuando una persona es proactiva, actúa anticipándose a un posible acontecimiento futuro.

Una persona u organización proactiva es aquella que toma activamente el control y decide qué hacer en cada momento, anticipándose a los acontecimientos que prevé.

Se trata, en definitiva, de anticiparse a los problemas, influir en el futuro, en la medida en que es posible, porque no tenemos el completo control de las situaciones.

A “*sensu contrario*”, y dicho en términos coloquiales, es no ir “*apagando fuegos*” según estos suceden.

Por eso introducimos esta idea y este término: no basta con la **participación activa**, sino que es necesario una participación “**proactiva**”, que prevé las dificultades, que interviene cuando “*aún no es necesario resolver ningún problema concreto*” poniendo los medios para intentar que no sucedan.

Las personas (y las organizaciones) proactivas no se sientan a esperar que las cosas pasen por arte de magia, sino que hacen que sucedan.

CÓMO PUEDEN SER LAS AMPAS MÁS PROACTIVAS

Recogemos a continuación sólo algunas ideas que nos pueden ayudar a ser más proactivos en la actividad habitual de las Ampas y de sus responsables.

- 10 consejos para trabajar con una actitud proactiva
 - » Toma la iniciativa
 - » Anticípate a los problemas
 - » Asume la responsabilidad
 - » Busca soluciones, no culpas
 - » Se proactivo en la comunicación
 - » Genera ideas y propuestas
 - » Aprende constantemente
 - » Se adaptable
 - » Establece metas y objetivos claros
 - » Se proactivo en el desarrollo de relaciones

TENER INICIATIVA

Proponer cosas nuevas, tener ideas y, más que eso, hablar de ellas y estimular la toma de decisiones. Se pueden crear grupos de trabajo para generar esas ideas e iniciativas. Se trata de que las reuniones no respondan siempre a cuestiones legales o a resolver los conflictos que ya se han dado, sino a pensar en cómo avanzar, mejorar, colaborar.

PENSAR EN SOLUCIONES

Antes de plantear una queja, pensar en cuál sería la mejor solución para el problema del que se trata.

Vale la pena cultivar el hábito de tener una propuesta de mejora para cada reclamación.

Acompañar siempre las quejas de una propuesta de solución, después de analizar la situación e identificar el problema.

Proponer siempre este ejercicio a las familias que se presentan con problemas: que se hagan las siguientes preguntas:

- ¿Por qué crees que ha sucedido?
- ¿Se podía haber evitado?
- ¿Quizás han tenido ambas partes culpa?
- ¿Qué sugieres para que no vuelva a suceder en el futuro?

TRANSFORMAR IDEAS EN ACCIONES

Una de las principales cualidades de la persona (y organización) proactiva es tener la capacidad de generar ideas y llevarlas a la práctica.

No tener miedo a intentar llevar a cabo una idea que surja, y conseguir que las demás personas se sumen.

Es necesario este permanente ejercicio, para no caer en debates paralizantes, que no conducen a nada concreto.

ACTUAR, NUNCA QUEDARSE PARADO

Ante situaciones imprevistas o no esperadas, tener la capacidad de no quedarse bloqueado y actuar de forma coordinada y rápida para encontrar cuanto antes la solución al problema o inconveniente que ha podido surgir.

No temer la toma de decisiones y no esperar a que otros actúen para actuar detrás.

Esto exige una buena y fluida relación con los responsables del colegio, para abordar enseguida el problema y ponerse a trabajar en su solución inmediata.

Más adelante vendrá el análisis sereno de lo sucedido: causas, circunstancias, errores cometidos, propuestas de futuro, etc.

BUSCAR NUEVAS OPORTUNIDADES

Estar de forma constante buscando nuevas oportunidades de mejora. Nunca conformarse con lo que se hace o se ha hecho siempre y desear encontrar oportunidades para seguir progresando.

Esto no se puede hacer en la vida diaria y en medio de las múltiples ocupaciones de cada uno.

Será necesario organizar encuentros, reuniones, convivencias, con tiempo, en lugares que permitan la reflexión, bien preparadas...

ORIENTADOS A RESULTADOS

Ponerse metas y no descansar hasta cumplirlas.

Plantearse retos y conseguir resultados.

Hacer una planificación anual de los objetivos que se quiere alcanzar y evaluarlos periódicamente.

SER PERSEVERANTES

Constancia y perseverancia, que no se rinden ante nada. El esfuerzo y el trabajo duro no son un inconveniente sino un reto, y el resultado a conseguir no es un simple objetivo sino una meta y un logro.

Esta mentalidad confiere una ilusión y unas ganas por hacer cosas que favorecen a la propia persona y a toda la comunidad.

IX. FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO DE LA ENSEÑANZA PRIVADA (FAPYMA)

1. QUIÉNES SOMOS

FAPYMA es la Federación Andaluza de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado de la Enseñanza Privada.

Se trata de una organización de naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro y de ámbito autonómico andaluz, constituida en el año 2016 atendiendo la demanda de muchos centros educativos, con objeto de contribuir a la mejora del sistema educativo y representar ante la Administración a las asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros docentes privados y privados sostenidos con fondos públicos asociados.

FAPYMA está adherida a la Confederación de Padres y Madres de Alumnos COFAPA, organización nacional de AMPAS, reconocida como interlocutor a nivel nacional en todos los ámbitos de negociación de la administración y político, con representación en las distintas Comunidades Autónomas.

Tiene otorgada la representación de COFAPA en la Co-

munidad Autónoma de Andalucía a todos los efectos y, lleva la representación de todas sus AMPAS andaluzas a nivel nacional a través de COFAPA.

Está reconocida como interlocutor ante la Administración, es la voz pública de las familias y desempeña una importante labor de influencia social, estando presente en las redes sociales como cauce de comunicación con la sociedad.

Ocupa parte de los puestos asignados a la representación de las familias en los Consejos Escolares Provinciales, defendiendo el derecho de los padres y madres en la organización del sistema educativo en cada provincia y llevando su voz.

Está reconocida como miembro de las Comisiones Provinciales de Conciertos defendiendo la libertad de elección de centro de las familias.

Como interlocutor formal ante la Administración propone sugerencias y alegaciones a la nueva normativa de la Consejería de Educación, comparece ante el Parlamento de Andalucía en diversas Comisiones de Estudio y Trabajo en cuestiones decisivas para el desarrollo económico y social de Andalucía y en la Comisión de Educación para un Pacto Educativo en Andalucía, aportando la perspectiva de las familias.

Mantiene contacto con distintos partidos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía para trasladarles asuntos que preocupan a las familias y propuestas para la tarea legislativa.

2. FINES DE FAPYMA

FAPYMA para dar cumplimiento a sus objetivos tiene entre sus fines los siguientes:

- Ser cauce de opinión, representación y participación de las asocia-

ciones de padres y madres de alumnos/as federadas ante los órganos de la Administración Pública y ante cualquier institución pública o privada.

- Representar y defender los derechos e intereses de los padres y madres del alumnado de los centros educativos de todos los niveles, ante cualquier Administración Pública o Institución Privada, ante los Juzgados y Tribunales Españoles y Extranjeros.

- Informar y asesorar a los padres y madres de las actividades propias de FAPYMA en todo lo concerniente a la educación de sus hijos y promover que ejerzan sus derechos y deberes en esa labor.

- Potenciar la formación para la participación de la familia en la vida del centro y en sus órganos de gobierno.

- Apoyar al alumnado y a las familias con necesidades educativas específicas o necesidades sociales.

- Promover la calidad educativa.

- Promover y asegurar la efectiva igualdad de derecho de todos los alumnos sin discriminación de tipo socioeconómico, ideológico, confesional, raza o sexo.

- Promover y defender el derecho de los padres a elegir centros y el tipo de educación que deseen para sus hijos, en el marco de la constitución y normas internacionales.

- Requerir de los poderes públicos el cumplimiento de las leyes, reglamentos y planes de actuación referentes a la educación, reuniendo la atención y ayuda que ésta merece.

- Promover y desarrollar cuantas actividades sean necesarias para conseguir los fines expuestos.



Para ello:

- Coordinar las actuaciones de las AMPAS asociadas.
- Organizar servicios de estudio, programación, información, asistencia técnica, gestión y otros análogos que las circunstancias aconsejen.
- Promover y utilizar medios lícitos de publicidad, formación y difusión para dar a conocer los problemas relacionados con su actividad.
- Establecer acuerdos o convenios con cualquier entidad personal o jurídica y con las autoridades administrativas, tanto locales como autonómicas, para la mejor consecución de sus fines.
- Informar y asesorar a los miembros asociados en su actuación.

3. SERVICIOS QUE PRESTA FAPYMA A SUS ASOCIADOS

FAPYMA presta a sus asociados, entre otros, los siguientes servicios:

- Asesoramiento jurídico en su ámbito de actuación.
- Información sobre ayudas y subvenciones.

- Formación a través de jornadas.
- Representación ante la Administración Pública.
- Defensa ante la Administración Pública e instituciones públicas y privadas de los derechos de los padres y madres.
- A través del correo electrónico mantiene informada a la AMPAS asociadas sobre las novedades y cambios legislativos relacionados con el mundo educativo y de las AMPAS, a fin de que se pueda ejercer de forma real y efectiva el derecho de participación de los padres y madres en el sistema educativo.

4. ¿CÓMO ASOCIARSE A FAPYMA?

Podrá solicitar la condición de asociado a FAPYMA cualquier asociación de padres y madres del alumnado de cualquier centro privado, ya sea sostenido o no con fondos públicos, válidamente constituida, que lo soliciten debidamente y que estén interesadas en los fines de FAPYMA y acepten los principios y estatutos de la Federación.

Actualmente FAPYMA no cobra ninguna cuota a sus AMPAS asociadas, por lo que la asociación no supondrá carga económica alguna para las AMPAS.

Para asociarse tan sólo deberán enviar la ficha de asociación a FAPYMA debidamente cumplimentada, firmada y sellada a la dirección de correo electrónico de FAPYMA: **informacion@fapyma.es**

ANEXO I

ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IGUALDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

En el año 2022, **CECE-Andalucía** promovió la formación de un grupo investigador que estuvo trabajando a lo largo de todo el año con el *objetivo de conocer el nivel de competencias en igualdad* presentes en el alumnado de educación secundaria obligatoria y *analizar el valor predictivo* multicausal del factor género.

El grupo de trabajo lo formaban profesores universitarios y expertos educativos de ámbito nacional.

La muestra de alumnado analizada estuvo conformada por 3.665 estudiantes de educación secundaria obligatoria, con una distribución por año escolar y por sexo equilibrada. Se utilizó un formulario abreviado validado de la Escala de Competencias.

Utilizando un diseño *ex post facto*, se realizaron análisis descriptivos, de asociación y de predicción lineal.

Los resultados apoyaron la existencia de **factores de riesgo y factores protectores** en relación a la competencia para vivir en igualdad. Además, se observaron diferencias de sexo en estos factores, con puntuaciones significativamente más altas en **la actitud machista** en los estudiantes varones y en **los factores protectores** en las estudiantes femeninas.

Los resultados pusieron de manifiesto la importancia de un esfuerzo esencial y coordinado entre las escuelas, las familias y la sociedad para crear contextos educativos formales, no formales e informales.

El estudio preliminar (Fase I) sobre la EDUCACION PARA LA IGUALDAD, con alumnado de la ESO, tuvo como objetivos: (1) analizar el grado de construcción de la competencia para la vida en igualdad; (2) establecer que factores personales y contextuales predecían dicho nivel.

Los resultados encontrados avalan: (1) el efecto mayor del sexo masculino, consecuencia de las vivencias sociales inadecuadas para la igualdad; y (2) el peso de la familia y los hábitos, en la predicción de la actitud y visiones poco igualitarias para la convivencia.

Consecuencia de lo anterior, las posibles *implicaciones para la acción educativa* en diferentes ámbitos, son:

1) En un ámbito general:

En el marco personal del alumnado, es imprescindible asumir el *modelo de competencia para la vida en igualdad como un modelo universal de intervención*, integrador y preventivo primario, de todos los aprendizajes formativos para una intervención prevención primaria. Este modelo debe servir como elemento de partida, para la intervención en los diferentes niveles de acción, como estrategia educativa promotora del *bienestar psicológico*. Es decir, **es mejor avanzar y no seguir centrándonos en una estrategia psicopatológica de acción** (analizar lo que hacemos mal o los factores de riesgo para la desigualdad), sino en **una estrategia positiva preventiva** (implementación de factores educativos de protección para la igualdad).

En el marco *de contextos* educativos, es imprescindible entender un *modelo socio-comunitario para la vida en igualdad*. Es decir, comprender que no sólo educan y socializan los *contextos formales (centros)*, sino también los

contextos no formales (familias) y especialmente los contextos informales (tiempo libre, internet, amigos, redes sociales).

2) En el ámbito de **contextos educativos formales (centros)**:

En el marco del modelo curricular propuesto se deben planificar y desarrollar *acciones formativas curriculares transversales*, promotoras de la competencia para la vida en igualdad en el alumnado: **Escuelas de Igualdad para Estudiantes**.

1) En lo referido a *hechos, conceptos y principios* para la igualdad (saber sobre la igualdad).

Ejemplos de actividades formativas de este tipo son (aprendizajes conceptuales):

- Presentación de informes
- Análisis de noticias
- Formación en Fortalezas personales: principios y valores sobre la igualdad.
- Estudio de la igualdad y desigualdad en el mundo



2) Se deben integrar en el currículum acciones formativas transversales, que permitan adquirir las *habilidades y meta-habilidades inherentes a la igualdad* (saber comportarse en igualdad, en ambos géneros).

Ejemplos de actividades de este tipo en talleres de aprendizaje (aprendizajes procedimentales):

- Habilidades de autonomía e igualdad: de manejo de la casa propia, de autocuidado, de tareas cotidianas.
- Habilidades sociales para la vida en igualdad: ser asertivos, saber decir sí y no; pedir las cosas adecuadamente; haber pedir disculpas y perdón; dar las gracias y ser reforzante, etc.
- Habilidades de toma de decisiones: establecer prioridades.
- Habilidades de autorregulación en las relaciones entre sexos (autorregulación cognitiva, emocional y comportamental): inteligencia emocional a través de *role-playing* y simulaciones virtuales

3) Se deben integrar en el currículum actividades y vivencias formativas promotoras de igualdad (saber pensar, sentir y actuar con igualdad).

Actividades de vivencias en igualdad (aprendizajes actitudinales y vivencias de situaciones en igualdad):

- Hábitos de igualdad en la vida del centro.
- Vivencia de situaciones y modelado adecuado de fortalezas personales.
- Modelado de actitudes y comportamientos igualitarios, basados en fortalezas personales (modelos ajustados).

3) En el ámbito contextos educativos no formales (familias)

Formar a las familias para que asuman el modelo y lo implementen en su entorno familiar: **Escuelas de Igualdad para Familias**.

Dar pautas formativas específicas de acción a las familias para diseñen contextos familiares formativos promotores de igualdad (basados en el *modelo de competencia para la igualdad* vivencia de la igualdad):

1) En el marco del modelo curricular propuesto se deben planificar y desarrollar *acciones formativas en la familia*, promotoras de la competencia prácticas para la vida en igualdad, especialmente a lo referido a *hechos, conceptos y principios* para la igualdad (*saber sobre la igualdad en familia*).

Ejemplos de actividades formativas de este tipo son (aprendizajes conceptuales):

- Presentación de informes.
- Análisis de noticias.
- Formación en Fortalezas personales: principios y valores sobre la igualdad.
- Estudio de la igualdad y desigualdad en la familia.

2) Se deben integrar en el currículum acciones formativas transversales, que permitan adquirir las *habilidades y meta-habilidades inherentes a la igualdad en la familia* (*saber comportarse en igualdad, en ambos géneros*).

Ejemplos de actividades de este tipo en talleres de aprendizaje (aprendizajes procedimentales):

- Habilidades de autonomía e igualdad: de manejo de la casa propia, de autocuidado, de tareas cotidianas.
- Habilidades sociales para la vida en igualdad: ser asertivos, saber



decir sí y no; pedir las cosas adecuadamente; haber pedir disculpas y perdón; dar las gracias y ser reforzante...

- Habilidades de toma de decisiones: establecer prioridades.

- Habilidades de autorregulación en las relaciones entre sexos (autorregulación cognitiva, emocional y comportamental): inteligencia emocional a través de *role-playing* y simulaciones virtuales.

3) Se deben integrar en la vida familiar actividades y vivencias formativas promotoras de igualdad (saber pensar, sentir y actuar con igualdad en la familia).

Actividades de vivencias en igualdad (aprendizajes actitudinales y vivencias de situaciones en igualdad):

- Hábitos de igualdad en la vida familiar.

- Vivencia de situaciones y modelado adecuado de fortalezas personales en la familia.

- Modelado de actitudes y comportamientos igualitarios, basados en fortalezas personales (modelos ajustados).

- Reparto de tareas igualitario.

- Vivencia igualitaria de la gestión de la familia, problemas y resolución de ellos mismos.

- Roles igualitarios de padres y madres.

4) En el ámbito de contextos educativos informales (redes sociales, tiempo libre, actividades culturales, cine, etc.).

Formar a los agentes sociales para que asuman el modelo y lo implementen en su entorno social: **Escuelas de Igualdad para Agentes Sociales.**

Dar pautas formativas específicas de acción a los monitores, formadores y agentes sociales del contexto informal (organizaciones, instituciones, agentes sociales, ayuntamientos, empresas de internet, cine, publicidad...) para que diseñen contextos formativos y vivencias informales promotoras de igualdad (basados en el *modelo de competencia para la igualdad*):

1) En el marco del modelo propuesto se deben planificar y desarrollar *acciones formativas en dichos contextos informales*, promotoras de la competencia prácticas para la vida en igualdad, especialmente a lo referido a *hechos, conceptos y principios para la igualdad (saber sobre la igualdad en sociedad)*.

Ejemplos de actividades formativas de este tipo son (aprendizajes conceptuales):

- Presentación de informes.
- Análisis de noticias.

- Formación en Fortalezas personales: principios y valores sobre la igualdad.

- Estudio de la igualdad y desigualdad en la familia.

2) Se deben integrar en las actividades de tiempo libre informal acciones formativas transversales, que permitan adquirir las *habilidades y meta-habilidades inherentes a la igualdad en la familia (saber comportarse en igualdad, en ambos géneros)*.

Ejemplos de actividades de este tipo en talleres de aprendizaje (aprendizajes procedimentales):

- Habilidades de autonomía e igualdad: de manejo personal y social, de autocuidado, de tareas cotidianas.

- Habilidades sociales para la vida en igualdad: ser asertivos, saber decir sí y no; pedir las cosas adecuadamente; haber pedir disculpas y perdón; dar las gracias y ser reforzante...

- Habilidades de toma de decisiones: establecer prioridades.

- Habilidades de autorregulación en las relaciones entre sexos (autorregulación cognitiva, emocional y comportamental): inteligencia emocional a través de *role-playing* y simulaciones virtuales.

3) Se deben integrar en la vida social y organizativa actividades y vivencias formativas no formales promotoras de igualdad (saber pensar, sentir y actuar con igualdad en el tiempo libre y en la vida).

Actividades de vivencias en igualdad (aprendizajes actitudinales y vivencias de situaciones en igualdad):

- Hábitos de igualdad en la vida social, en las actividades culturales y en los deportes.

- Vivencia de situaciones y modelado adecuado de fortalezas personales en las situaciones sociales y especialmente, en redes sociales.
- Modelado de actitudes y comportamientos sociales igualitarios, basados en fortalezas personales (modelos ajustados).
- Reparto de tareas igualitario en el trabajo y organizaciones, y tiempo libre.
- Vivencia igualitaria de los problemas sociales cotidianos, en el tiempo libre, en la gestión de los mismos.
- Comportamientos igualitarios de chicos y chicas, con especial atención a los roles discriminatorios en el tiempo libre y en las relaciones entre sexos, por parte de los chicos.

Autores del estudio:

- Dr. Jesús de la Fuente Arias. Catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación (UNAV).
- Dra. Mari Cruz Díaz de Terán Velasco. Profesora Titular de Derecho Civil (UNAV).
- Dra. Begoña Ladrón de Guevara (UNIV VILLANUEVA Y COFAPA).
- Carmen Mora de la Rosa y Rafael Caamaño Aramburu (CECE ANDALUCÍA).
- Alfonso Aguiló (FUNDACIÓN ARENALES).
- Juan Chávarri y María Sanz (CECE MADRID).
- Sandra Jiménez e Ignacio San Román (ATTENDIS).
- Belén Rodríguez (CECE GALICIA).

121

CUADERNO DE NOTAS























FAMILIAS Y ESCUELA

EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD

La igualdad de sexo significa que tanto mujeres como hombres gozan de las mismas condiciones para el pleno ejercicio de sus derechos, así como de su potencial para el desarrollo político, económico, social y cultural. Para ello es necesario el establecimiento de un conjunto de medidas que lleven a equilibrar las desigualdades históricas y sociales que han impedido el disfrute pleno de los derechos a las mujeres.

Aunque en las últimas décadas hemos avanzado mucho en la igualdad de género aún nos queda mucho camino por recorrer. Hoy en día niñas y niños todavía reciben mensajes diferenciados y desiguales. Esto hace que se perpetúen las discriminaciones por sexo. Tenemos que seguir avanzando para construir una sociedad verdaderamente igualitaria y libre de discriminaciones.

Prende esta sencilla guía sensibilizar, formar y acompañar a sus destinatarios, padres y madres con hijos e hijas en edad escolar, en materia de igualdad de sexo/género, igualdad que como se expondrá, más detalladamente es un derecho fundamental que inspira la legislación Internacional, Europea, Española y Autonómica.



Subvenciona: Junta de Andalucía. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
Secretaría General de Desarrollo Educativo.
Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa